



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208 -2024-A/MM

Miraflores, 19 AGO. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Oficio Múltiple N° 000009-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del CEPLAN, el Memorándum Circular N° 015-2024-GPP/MM de fecha 11 de abril de 2024 y el Oficio N° 044-2024-GPP/MM de fecha 19 de julio de 2024, emitidos por la Gerencia Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 000732-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 05 de agosto de 2024, remitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del CEPLAN, que contiene el Informe Técnico N° D000308-2024-CEPLAN-DNCPPEIC; el Memorándum N° 164-2024-GPP/MM de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 281-2024-GAJ/MM de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 660-2024-GM/MM de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 71-2024-GPP/MM de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 1281-2024-GM/MM de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone la creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; así como la creación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, precisando que sus competencias son de alcance nacional; asimismo el numeral 3 del artículo 10° de la referida Ley, señala que es función del CEPLAN, entre otras, orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN);

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y modificatoria, en la que se establecen los lineamientos para la actualización del PEDN, en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2023, se aprobó la Política General de Gobierno que contiene ejes y lineamientos para el desarrollo de dicha política; a su vez, en su Cuarta Disposición Complementaria Final establece que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia del citado decreto, cada sector, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), identifica, dentro de sus planes y políticas, las acciones estratégicas o servicios priorizados, así como sus indicadores y metas que implementan y permiten el seguimiento a la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 208 -2024-A/MM

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y modificatorias, establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua; guía cuya versión actualizada fuera aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD publicada el 15 de junio de 2024 y que resulta de aplicación a todas las entidades que conforman el Sistema de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, la citada guía resulta ser una herramienta que orienta la formulación de los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, por lo que, en atención a ello, establece lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI; en esa línea, la citada guía señala que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos en un periodo de cinco (5) años, a través de intervenciones diseñadas para producir bienes, servicios y regulaciones (productos), que incidirán en el cambio de las condiciones de los ciudadanos (resultados iniciales), contribuyendo en forma agregada con la mejora en el bienestar de la población a la cual sirve, por lo que cada pliego del sector público, formula, entre otros, un Plan Estratégico Institucional - PEI, a fin de orientar su accionar hacia los logros establecidos en los objetivos y acciones estratégicas institucionales; documento de gestión que se desarrolla en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) 2050, la Política General de Gobierno (PGG), y las Políticas Nacionales (PN), articulados con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan de Desarrollo Concertado (PDRC - PDLC) según corresponda;

Que, bajo dichos alcances, el numeral 3 del Capítulo 1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, denominado "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional", establece la estructura que debe contener el PEI, mientras que el numeral 4 de dicho capítulo señala, respecto a la aprobación del PEI, que una vez culminado el proyecto de PEI formulado y/o actualizado, la entidad deberá considerar los siguientes pasos para su aprobación:

- 1) **Emisión de Opinión Técnica del PEI:** paso en el cual el CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el plan superior; (este último deberá contar con Informe técnico de validación emitido por el CEPLAN), y el PEDN de ser el caso, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI; para lo cual, el pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN.
- 2) **Aprobación del PEI:** Luego de contar con el informe técnico emitido por CEPLAN, el Titular del pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad; siendo que una vez que el PEI se encuentre aprobado y publicado, se debe registrar en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN conforme a los roles y funciones de los usuarios establecidos en el Anexo A-4, para permitir el registro del POI Multianual.

Que, en concordancia con ello, el numeral 1 del Capítulo 3 de la citada guía, denominado "Decisión Estratégica", prescribe que el documento del PEI, debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustenta además de registrar la matriz del PEI en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN;

Que, bajo dichos alcances normativos, mediante Oficio Múltiple N° 000009-2024-CEPLANDNCP de fecha 31 de enero de 2024, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN comunicó a los gobiernos locales, cuyo PEI no brindaría la cobertura que requiere el POI Multianual 2025-2027, que otorgará facilidades para la formulación de planes institucionales;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 de la Resolución de Alcaldía N° 208 -2024-A/MM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2024-A/MM de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó la conformación, con carácter de permanente, de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad, encargada de formular o modificar, entre otros documentos de gestión, del Plan Estratégico Institucional (en adelante PEI) de la entidad, precisándose que dicha comisión desarrollará su labor de acuerdo a lo indicado en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias y demás normas vinculadas;

Que, mediante el Memorándum Circular N° 015-2024-GPP/MM de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto convocó a reunión a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad conformada por medio de la Resolución de Alcaldía N° 112-2024-A/MM, a fin de comunicar el inicio del proceso de formulación del PEI, así como determinar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), de acuerdo con la matriz sugerida por el CEPLAN y lo normado en la Guía para el Planeamiento Institucional; como consecuencia de ello, con fecha 15 de abril de 2024, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Entidad suscribió el Acta respectiva por medio de la cual se aprueban los OEI y las AEI determinadas para el PEI 2025-2029, autorizándose a su vez al CEPLAN a efectuar el registro respectivo de dichos OEI y AEI en el aplicativo respectivo y comprometiéndose a elaborar y remitir al CEPLAN el PEI de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 044-2024-GPP/MM de fecha 19 de julio de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Dirección Nacional de coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN que la entidad ha concluido con el levantamiento de observaciones del PEI 2025-2029 actualizándose así las fichas de los indicadores los OEI y de las AEI de acuerdo con el Anexo A-6 de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que en atención a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el planeamiento institucional, y sus modificatorias, cumple con remitir el referido PEI a fin que el CEPLAN verifique y valide la metodología y coherencia de dicho plan estratégico con el PEDN y la Política General de Gobierno y emita el informe técnico respectivo que contenga la evaluación de Diseño del PEI;

Que, mediante el Oficio N° 000732-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 05 de agosto de 2024, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento atiende lo solicitado por la entidad y para ello remite anexo el Informe Técnico N° D000308-2024-CEPLAN-DNCPPEIC en el que concluye que el PEI 2025-2029 de la Municipalidad Distrital de Miraflores cumple con lo requerido en la normativa vigente, evidenciándose que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados, por lo que recomienda se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutorio y se disponga su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, y que como consecuencia de ello, la entidad registre los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento;

Que, mediante el Memorándum N° 164-2024-GPP/MM de fecha 12 de agosto de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029 de la Municipalidad Distrital de Miraflores, es un documento de gestión de mediano plazo, en el cual se han determinado las metas físicas de los indicadores hasta el año 2029, cuyo avance de ejecución mide el cumplimiento y/o implementación de los objetivos estratégicos institucionales y de las acciones estratégicas institucionales, siendo elaborados en coordinación con los órganos y unidades orgánicas involucrados y de acuerdo con la "Guía para la elaboración de Indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", constituyéndose en una herramienta de gestión necesaria para la toma de decisiones por la Alta Dirección, motivo por el cual solicita que el PEI sea aprobado mediante resolución de alcaldía y publicado en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Miraflores, para lo cual solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de la opinión legal respectiva que permita continuar con el trámite de aprobación del citado PEI;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 04 de la Resolución de Alcaldía N° **208** -2024-A/MM

Que, mediante el Informe N° 281-2024-GAJ/MM de fecha 13 de agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 164-2024-GPP/MM y los demás actuados administrativos, contando con la opinión favorable del CEPLAN contenida en el Oficio N° 000732-2024-CEPLAN-DNCP emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del CEPLAN que a su vez contiene el Informe Técnico N° D000308-2024-CEPLAN-DNCPPEIC, opina desde el punto de vista estrictamente legal que procedería la emisión de la resolución de alcaldía respectiva que apruebe el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el periodo 2025-2029, toda vez que el procedimiento para su elaboración y aprobación ha sido efectuado conforme a los lineamientos legales vigentes sobre la materia;

Que, mediante el Memorándum N° 164-2024-GPP/MM de fecha 12 de agosto de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectúa unas precisiones al proyecto de resolución de alcaldía que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el periodo 2025-2029 y solicita a la Gerencia Municipal la continuación del trámite respectivo para su aprobación;

Que, mediante el Memorándum N° 1281-2024-GM/MM de fecha 16 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 281-2024-GAJ/MM juntamente con todos los actuados y solicita proseguir con el trámite correspondiente, de acuerdo con lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el periodo 2025-2029, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución y la ejecución de las acciones administrativas que conlleven al registro del PEI en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN, a fin de permitir el registro del POI Multianual.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal y de su anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe) y en el portal de transparencia estándar (<https://www.miraflores.gob.pe/transparencia/>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



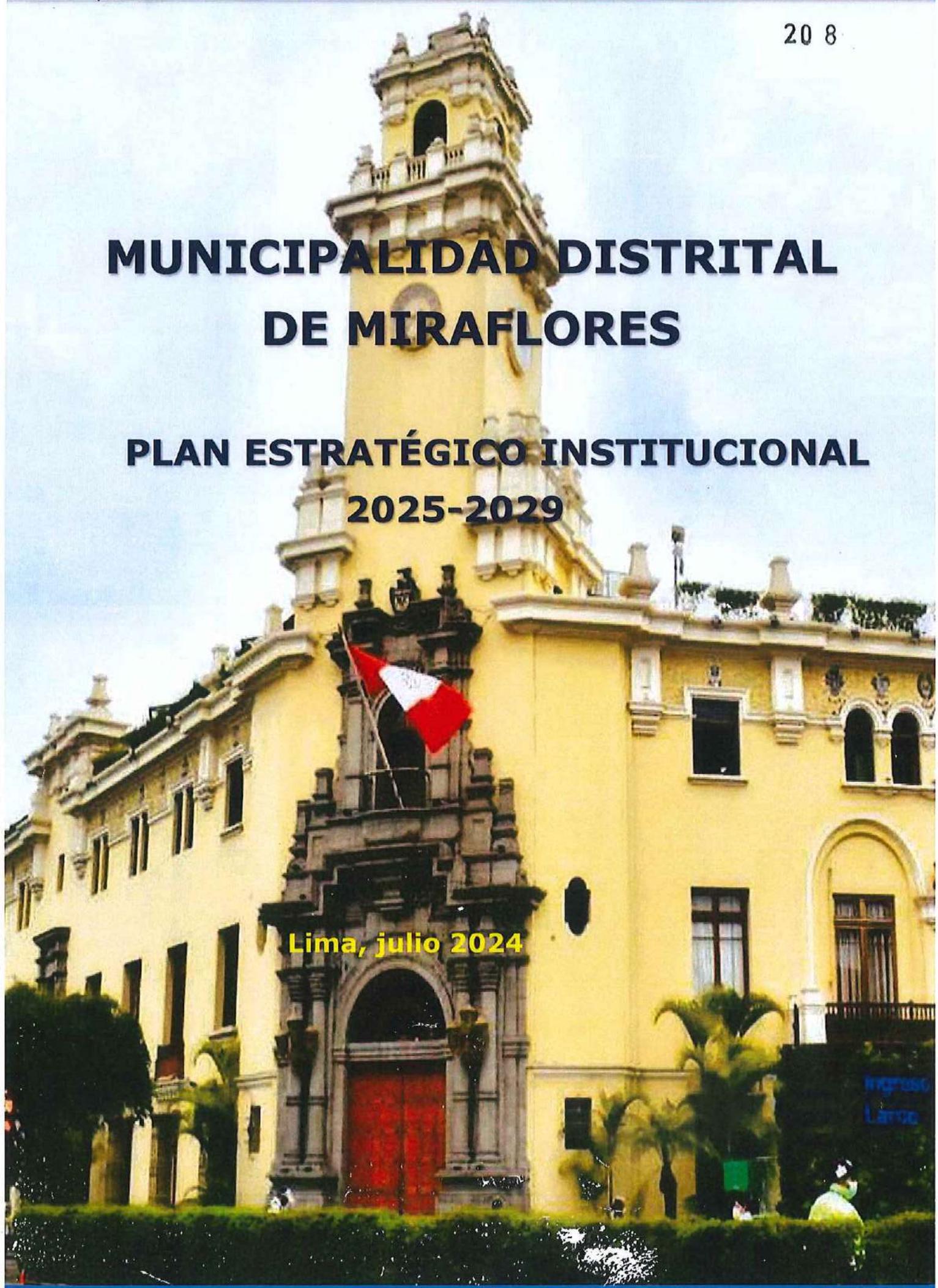
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2029

Lima, julio 2024



ALCALDE

Carlos Fernando Canales Anchorena

REGIDORES

Alexander Enrique Von Ehren Campos

Ana María Lavado Landeo

Francisco Xavier Barrón de Olarte

Betzabé Noriega Sarria de Chu

Paolo Mesia Macher

Denisse Kristell Mac Cubbin Bernaola

Nancy Edith Pérez Gonzales

Gustavo Alva Oliva

Max Daniel Crespo Loayza

Renato Otiniano Buquich

José Carlos Rosas Zarich

2



**COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y EQUIPO TÉCNICO
PÁRTICIPANTE EN LA FORMULACIÓN DEL PEI**

CARLOS CANALES ANCHORENA	Alcalde
JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO	Gerente Municipal
JULIO LLANOS CHUJANDAMA	Gerente de Planificación y Presupuesto
SANDRA MARIELLA BOZA POMAR	Gerente de Participación Vecinal
KARL PAUL MANDROS POBLET	Gerente de Administración y Finanzas
KLAUS JOSEPH ARAUJO CUADROS	Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información
SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ	Gerente de Administración Tributaria
JOSÉ ALONSO OVIEDO LIRA	Gerente de Desarrollo Urbano
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA	Gerente de Cultura y Turismo
MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE	Gerente de Seguridad Ciudadana
CARMEN VIVIANA MEZA GUTIERREZ	Gerente de Desarrollo Humano
MANUEL ELIAS AVILA MENDOZA	Gerente de Recursos Humanos
EDUARDO JOSÉ AZABACHE ALVARADO	Gerente de Desarrollo Económico y Fiscalización
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL	Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
KARL DAVID LIZARRAGA MARROQUIN	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres



CONTENIDO

Presentación	5
I. Declaración de Política Institucional	6
II. Misión Institucional	8
III. Objetivos Estratégicos Institucionales	8
IV. Acciones Estratégicas Institucionales	10
V. Ruta Estratégica	17
VI. Anexos	
• Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)	24
• Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)	32
• Ficha técnica de los indicadores de los Objetivos Estratégicos y de las Acciones Estratégicas (Anexo B-3)	46



Presentación

20 8

El presente documento es la segunda entrega del proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad de Miraflores para el periodo 2025 – 2029.

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la corporación municipal para lograr sus objetivos, en un periodo de cinco años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la dotación de bienes y servicios necesarios para el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados y se redacta en la Fase Institucional del Planeamiento. Este documento desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local, en cuanto a las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades señala.

5

Asimismo, el Plan Estratégico Institucional es la guía y el insumo básico para elaborar los Planes Operativos Institucionales (POI) para cada una de las unidades orgánicas de la corporación municipal, las cuales programan sus actividades y establecen su forma de ejecución, así como los recursos requeridos, sus unidades de medida y su medición a través del seguimiento y la evaluación.

El presente documento ha sido formulado de manera técnica y participativa con la participación de la Comisión de Planeamiento estratégico de la Municipalidad, los principales funcionarios y técnicos de la Municipalidad, los que han aportado sus reflexiones y propuestas, a fin de contar con un PEI adecuado a las necesidades de la corporación municipal y de los vecinos del distrito de Miraflores.



I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Lineamientos de la Política Institucional:

Hacer un distrito moderno, con eficientes servicios municipales que se renueven constantemente; una administración adecuada y ordenada del espacio urbano y que promueva un desarrollo social y económico armónico; para mantener el nivel de distrito emblemático de Lima Metropolitana y el país. Los lineamientos generales de la institución apuntan a:

- I. Potenciar la imagen del distrito como un distrito modelo de desarrollo que conjuga la tradición y la modernidad.
- II. Establecer un mejor ordenamiento urbano para la relación armónica entre los distintos usos del suelo, manteniendo su carácter residencial.
- III. Desarrollar un sistema de seguridad ciudadana integral y eficiente.
- IV. Desarrollar los atractivos turísticos y culturales que hacen de Miraflores un referente en la Metrópoli.
- V. Mejorar la infraestructura urbana al servicio de los residentes y visitantes, con criterios de inclusión y ecoeficiencia.
- VI. Establecer un sistema de movilidad urbana sostenible.
- VII. Mejorar la imagen del distrito como centro de comercio y servicios de nivel metropolitano.
- VIII. Generar un buen clima de negocios que permita un mayor desarrollo económico del distrito.
- IX. Implementar nuevas tecnologías para la mejora de la ciudad, haciéndola una ciudad inteligente.
- X. Establecer medidas adecuadas de gestión ambiental que mitiguen los impactos ambientales negativos y ayuden a preservar el patrimonio natural.
- XI. Implementar políticas públicas referidas a la protección la mujer, de la familia, los niños y adolescentes, las personas con discapacidad y los adultos mayores.
- XII. Desarrollar una cultura ciudadana de respeto y convivencia.



XIII. Desarrollar la participación ciudadana con transparencia y acceso amigable a la información (open data).

Asimismo, la política institucional está basada en una serie de valores institucionales, estos son:

1. **Responsabilidad:** En Miraflores los parámetros y normas se cumplen, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las decisiones propias y respondiendo a ellas.
2. **Honestidad:** Desempeñar nuestras funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.
3. **Compromiso:** Autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación constante.
4. **Ética:** En cada decisión que tomemos, estará inmiscuida siempre la ética, como uno de nuestros cimientos de conducta moral.
5. **Respeto:** Predomina el buen trato y reconocimiento de los trabajadores, ciudadanos, proveedores y gobierno, con el medio ambiente y demás entorno social.
6. **Transparencia:** Proceder con veracidad e información abierta y oportuna.



II. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión Institucional se ha construido a partir de la identificación de tres elementos: el rol central de la entidad, la población y atributos. Con esas consideraciones se ha formulado la siguiente Misión:

Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible del distrito de Miraflores a través de una gestión participativa e innovadora con transparencia.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El Objetivo Estratégico Institucional contiene la descripción de lo que la Municipalidad quiere alcanzar a partir de la pauta que marca su Plan de Desarrollo Local Concertado, sus documentos de gestión y las funciones y atribuciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, y que debe ser medido a través de indicadores, estableciendo sus metas de acuerdo con el periodo del plan estratégico, en este caso para el periodo 2025-2029.

8



Cuadro N° 1: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
OEI.01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.02	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes.
OEI.03	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.	Porcentaje de la población económicamente activa que accede a capacitación en temas de gestión empresarial.
OEI.04	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.
OEI.05	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	Porcentaje de sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos
OEI.06	Mejorar las condiciones de salud en el distrito.	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud.
OEI.07	Mejorar los servicios de protección social en el distrito.	Porcentaje de beneficiarios del sistema de protección social.
OEI.08	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad
OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito.	Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano.
OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje del Presupuesto asignado a programas presupuestales.

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las acciones estratégicas institucionales se definen a partir de los bienes y servicios que se entrega a los ciudadanos para el logro de los objetivos y también a partir de las acciones orientadas a la mejora de su gobernanza o gestión institucional.

En el siguiente cuadro se muestra los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se han formulado a partir de los insumos existentes en el Plan de Desarrollo Local Concertado, distrital y provincial, de acuerdo con las funciones y competencias que la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) otorga a los gobiernos locales.



Cuadro N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales

ACCIONES ESTRATÉGICAS		INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.01: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, siconatural o antrópico en el distrito.		
AEI.01.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito	Número de Planes Específicos de GRD actualizados
AEI.01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres (GDR) difundidos a la población	Número de personas capacitadas en Gestión de Riesgo de Desastres.
AEI.01.03	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en gestión integral del cambio climático.	Número de servidores/trabajadores capacitados en Gestión Integral del Cambio Climático.
AEI.01.04	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en el distrito	Número de comunicaciones sobre peligros, emergencias y desastres informados a la ciudadanía de manera oportuna.
AEI.01.05	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.	Número de brigadas especializadas capacitadas para atención frente a emergencias y desastres
OEI.02: Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.		
AEI.02.01	Plan de Seguridad Ciudadana implementado en el distrito.	Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana.
AEI.02.02	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito.	Número de personal de serenazgo equipados adecuadamente.

ACCIONES ESTRATÉGICAS		INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
AEI.02.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.	Número de sistemas de video vigilancia implementados.
AEI.02.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.	Número de patrullajes integrados realizados en el distrito.
OEI.03: Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.		
AEI.03.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito.	Número de capacitaciones de emprendimiento realizados
AEI.03.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.	Número de licencias de funcionamiento emitidas.
AEI.03.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Número de fiscalizaciones a actividades económicas realizadas.
AEI.03.04	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito.	Número de capacitaciones a operadores turísticos.
AEI.03.05	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en el distrito.	Porcentaje de atractivos turísticos operativos para el turismo
OEI.04: Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.		
AEI.04.01	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito	Número de mantenimientos a espacios públicos realizados
AEI.04.02	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito	Número de asistencias técnicas en desarrollo urbano realizadas
AEI.04.03	Plan Urbano Distrital actualizado e implementado en el distrito.	Porcentaje del Plan Urbano Distrital ejecutado.

ACCIONES ESTRATÉGICAS		INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
AEI.04.04	Catastro distrital actualizado e implementado en el distrito.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
OEI.05: Mejorar la gestión ambiental en el distrito.		
AEI.05.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito.	Porcentaje de residuos sólidos generados que son dispuestos adecuadamente.
AEI.05.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.	Porcentaje de desechos sólidos inorgánicos reciclados.
AEI.05.03	Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente del distrito.	Porcentaje de fiscalizaciones en materia ambiental realizadas.
AEI.05.04	Servicios higiénicos y baños públicos implementados y con mantenimiento en el distrito.	Número de servicios higiénicos operativos.
AEI.05.05	Programa de forestación y reforestación implementado en el distrito.	Número de especies forestales plantadas.
AEI.05.06	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.	Número de superficie en Has. recuperadas y sembradas.
OEI.06: Mejorar las condiciones de salud en el distrito		
AEI.06.01	Programa de alimentación saludable para la población del distrito.	Número de beneficiarios del programa de vaso de leche.
AEI.06.02	Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en el distrito.	Número de atenciones del programa de control de epidemia y sanidad animal.
AE.06.03	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en el distrito.	Número de beneficiados del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas.

ACCIONES ESTRATÉGICAS		INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.07: Mejorar los servicios de protección social en el distrito.		
AEI.07.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito.	Número de personas vulnerables atendidas por los Programas de Apoyo Social.
AEI.07.02	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable en el distrito.	Número de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares.
AEI.07.03	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población	Número de denuncias de violencia familiar atendidas.
OEI.08: Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.		
AEI.08.01	Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas en el distrito.	Número de instituciones educativas mejoradas a través de acciones de la municipalidad.
AEI.08.02	Programa deportivo municipal accesible a la población en el distrito.	Número de beneficiarios del programa deportivo municipal para la población.
AEI.08.03	Biblioteca municipal con atención integral en el distrito.	Número de libros de la biblioteca prestados a la población.
AEI.08.04	Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito.	Número de eventos culturales desarrollados.
AEI.08.05	Conservación, recuperación y mantenimiento del patrimonio cultural en el distrito.	Número de acciones de mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural realizadas.



ACCIONES ESTRATÉGICAS		INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.09: Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito.		
AEI.09.01	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito.	Porcentaje de fiscalizaciones a vehículos de transporte terrestre realizados.
AEI.09.02	Red vial urbana adecuada y operativa en el distrito.	Porcentaje de km de la red vial urbana con señalización.
OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional.		
AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad.	Porcentaje de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas.
AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad.	Número de vecinos que participa en espacios y mecanismos de participación ciudadana.
AEI.10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad	Número de procedimientos administrativos simplificados
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad.	Porcentaje de tributos municipales recaudados
AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito.	Número de instrumentos de gestión actualizados. Número de solicitudes de información externas atendidas.
AEI.10.06	Atención de solicitudes institucionales oportuna en el distrito.	Número de reclamos y quejas realizadas por el ciudadano por la atención de los servicios brindados por la municipalidad
AEI.10.07	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Porcentaje de ejecución presupuestal



ACCIONES ESTRATÉGICAS		INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
AEI.10.08	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Porcentaje de servicios implementados con el uso de las tecnologías digitales.
AEI.10.09	Gobierno abierto implementado en la Municipalidad.	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados.
AEI.10.10	Gobernanza territorial promocionada en la Municipalidad.	Número de espacios de gobernanza conformados.
AEI.10.11	Implantación del modelo de Integridad.	Grado de cumplimiento del modelo de integridad.

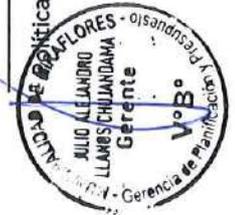




V. RUTA ESTRATÉGICA

Articulación del PEI con la Política General de Gobierno¹

PRIORIDAD	OEI		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	AEI		Vinculación con la PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
1	OEI.02	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.	Eje 6. Lin. 6.3 Lin 6.6	1	AEI.02.01	Plan de Seguridad Ciudadana implementado en el distrito.	Eje 6. Lin. 6.3	Subgerencia de Serenazgo
					AEI.02.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.	Eje 6. Lin. 6.3	Gerencia de Seguridad Ciudadana
					AEI.02.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.	Eje 6. Lin. 6.3 Lin 6.6	Subgerencia de Serenazgo
					AEI.02.02	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito.	Eje 6. Lin. 6.3	Subgerencia de Serenazgo
2	OEI.03	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.	Eje 4, Lin 4.2	1	AEI.03.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito	Eje 4, Lin 4.2	Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización
					AEI.03.04	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito.	Eje 4, Lin 4.2	Gerencia de Cultura y Turismo
					AEI.03.05	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en el distrito.	Eje 4, Lin 4.2	Gerencia de Cultura y Turismo
					AEI.03.02	Asistencia técnica en la formalización de los	Eje 4, Lin 4.2	Subgerencia de Comercialización





PRIORIDAD	OEI		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	AEI		Vinculación con la PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
3	OEI.04	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.	Eje 5, Lin 5.3	5		establecimientos comerciales en el distrito.		
					AEI.03.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Eje 4, Lin 4.2	Subgerencia de Fiscalización y Control
					AEI.04.03	Plan Urbano Distrital actualizado e implementado en el distrito.	Eje 5, Lin 5.3	Gerencia de Desarrollo Urbano
					AEI.04.01	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito	Eje 5, Lin 5.3	Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento
					AEI.04.02	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito	Eje 5, Lin 5.3	Gerencia de Desarrollo Urbano
					AEI.04.04	Catastro distrital actualizado e implementado en el distrito.	Eje 5, Lin 5.3	Subgerencia de Catastro
4	OEI.05	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Eje 4, Lin 4.7	1	AEI.05.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito.	Eje 4, Lin 4.7	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
				2	AEI.05.06	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.	Eje 4, Lin 4.7	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes



PRIORIDAD	OEI		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	AEI		Vinculación con la PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
				3	AEI.05.05	Programa de forestación y reforestación implementado en el distrito.	Eje 4, Lin 4.7	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
				4	AEI.05.03	Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente del distrito.	Eje 4, Lin 4.7	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
				5	AEI.05.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.	Eje 4, Lin 4.7	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
				6	AEI.05.04	Servicios higiénicos y baños públicos implementados y con mantenimiento en el distrito.	Eje 4, Lin 4.7	Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento.
			Eje 3, Lin 3.3	1	AEI.07.03	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población	Eje 3, Lin 3.3	Subgerencia de Salud y Bienestar Social
5	OEI.07	Mejorar los servicios de protección social en el distrito.		2	AEI.07.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito.	Eje 3, Lin 3.3	Subgerencia de Salud y Bienestar Social

PRIORIDAD	OEI		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	AEI		Vinculación con la PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
6	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional.	Eje 5 Lin 5.1 Lin 5.2 Eje 6. Lin. 6.2	3	AEI.07.02	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable en el distrito.	Eje 3, Lin 3.3	Gerencia de Desarrollo Humano
					AEI.10.10	Gobernanza territorial promovida en la Municipalidad.	Eje 5 Lin 5.1	Gerencia de Participación Vecinal
					AEI.10.07	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Eje 5 Lin 5.2	Subgerencia de Presupuesto
					AEI.10.11	Implantación del modelo de Integridad.	Eje 6. Lin. 6.2	Oficina de Integridad
					AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad.	Eje 5 Lin 5.1	Gerencia de Participación Vecinal
					AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad.	Eje 5 Lin 5.2	Subgerencia de Recaudación
					AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito.	Eje 5 Lin 5.1	Gerencia de Planificación y Presupuesto
AEI.10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad	Eje 5 Lin 5.2	Subgerencia de Organización y Modernización					

PRIORIDAD	OEI		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	AEI		Vinculación con la PGG	UO RESPONSABLE	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
7	OEI.01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito.	Eje 6. Lin. 6.7	1	AEI.01.04	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en el /distrito	Eje 6. Lin. 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	
					AEI.01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población	Eje 6. Lin. 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	
					AEI.01.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito	Eje 6. Lin. 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	
					AEI.01.05	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito	Eje 6. Lin. 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	
					8	AEI.10.08	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Eje 5 Lin 5.1	Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.
					9	AEI.10.09	Gobierno abierto implementado en la Municipalidad.	Eje 5 Lin 5.1	Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.
					10	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad.	Eje 5 Lin 5.1	Gerencia de Recursos Humanos
					11	AEI.10.06	Atención de solicitudes institucionales oportuna en el distrito.	Eje 5 Lin 5.2	Secretaría General



PRIORIDAD	OEI		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	AEI		Vinculación con la PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
8				5	AEI.01.03	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en gestión integral del cambio climático.	Eje 6. Lin. 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				1	AEI.08.04	Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito.	Eje 4, Lin 4.5	Gerencia de Cultura y Turismo
		Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.	Eje 4, Lin 4.5	2	AEI.08.02	Programa deportivo municipal accesible a la población en el distrito.	Eje 3, Lin 3.6	Subgerencia de Deporte y Recreación
		OEI.08	Eje 3, Lin 3.6	3	AEI.08.03	Biblioteca municipal con atención integral en el distrito.	Eje 4, Lin 4.5	Gerencia de Cultura y Turismo
				4	AEI.08.01	Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas en el distrito.	Eje 4, Lin 4.5	Subgerencia de Salud y Bienestar Social
9				5	AEI.08.05	Conservación, recuperación y mantenimiento del patrimonio cultural en el distrito.	Eje 4, Lin 4.5	Gerencia de Cultura y Turismo
	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y	Eje 5 Lin 5.3	1	AEI.09.02	Red vial urbana adecuada y operativa en el distrito.	Eje 5 Lin 5.3	Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial



PRIORIDAD	OEI		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	AEI		Vinculación con la PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
		tránsito en el distrito.		2	AEI.09.01	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito.	Eje 5 Lin 5.3	Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial
		Mejorar las condiciones de salud en el distrito.		1	AE.06.03	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en el distrito	Eje 8 Lin. 8.3	Subgerencia de Salud y Bienestar Social
10	OEI.06		Eje 8 Lin. 8.3 Lin 8.6	2	AEI.06.02	Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en el distrito.	Eje 8 Lin 8.6	Subgerencia de Salud y Bienestar Social
				3	AEI.06.01	Programa de alimentación saludable para la población del distrito	Eje 8 Lin. 8.3 Lin 8.6	Gerencia de Desarrollo Humano



ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Articulación del PEI con el Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana²

OBJETIVO ESTRATÉGICO PROVINCIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA PROVINCIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OEP O AEP
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OEP.06	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres.	Número de damnificados reportados por INDECI.	AEP.06.01	Fortalecer la preparación ante desastres.	Porcentaje de ciudadanos que participan en simulacros.	OEI.01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	La relación es directa, ya que tanto el PDC de Lima Metropolitana como el Plan Estratégico Institucional consideran, como es por norma, el componente de GRD
OEP.01	Fortalecer la seguridad ciudadana en la provincia.	Porcentaje de la población de 15 años a más con percepción de inseguridad.	AEP.01.01	Reducir la comisión de delitos en la provincia.	Tasa de emergencias por comisión de delitos atendidas por serenazgo	OEI.02	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes.	La seguridad ciudadana es un problema a nivel metropolitano y eso se refleja en el objetivo estratégico provincial y sus acciones estratégicas las
			AEP.01.02	Fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de	Porcentaje de denuncias atendidas				

² De acuerdo con lo señalado por el CEPLAN al no contar con un PDLC vigente se articula con el del nivel inmediato superior, en este caso con el PDC de Lima Metropolitana 2023-2035, aprobado mediante Ordenanza N° 2543, de fecha 27 de abril de 2023.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PROVINCIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA PROVINCIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OEP O AEP
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
		Porcentaje de la población de 15 años a más que fueron víctima de algún hecho delictivo.		seguridad ciudadana. Ampliar espacios seguros en la provincia. Ampliar la participación vecinal en materia de seguridad en la provincia.	directamente en la provincia. Porcentaje de espacios públicos recuperados. Porcentaje de juntas vecinales que intervienen en el CODISEC.				cuales tienen una directa relación con el objetivo estratégico institucional en este caso vemos que hay una relación directa entre 1 y otro nivel
OEP.04	Consolidar el desarrollo económico en la provincia.	Tasa de variación del Producto Bruto Interno.	AEP.04.01	Aumentar las actividades económicas en la provincia.	Tasa de variación de Valor Agregado Bruto en Lima.	OEI.03	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.	Porcentaje de la población económicamente activa que accede a capacitación en temas de gestión empresarial.	El tema económico es importante para la metrópoli y el distrito en el caso de Lima metropolitana se habla de aumentar actividades económicas generar empleo formalización turismo y para el caso del plan estratégico institucional de Miraflores es la promoción de las actividades
			AEP.04.02	Generar empleo en la provincia.	Porcentaje de la población económicamente activa ocupada.				
			AEP.04.03	Aumentar la formalización de los agentes económicos.	Porcentaje de la población asalariada con empleo informal.				
			AEP.04.04	Consolidar el turismo en la provincia.	Porcentaje de turistas extranjeros que visitan monumentos arqueológicos,				

OBJETIVO ESTRATÉGICO PROVINCIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA PROVINCIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OEP O AEP
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
					museos de sitio y museos en Lima.				económicas en el distrito las cuales son numerosas y que han hecho que Miraflores se convierta en un polo económico importante en Lima metropolitana
			AEP.04.05	Aumentar la investigación y desarrollo en la provincia.	Porcentaje del valor agregado de actividades de tecnología mediana y alta respecto al valor agregado de la actividad manufacturera.				
			AEP.04.06	Consolidar los polos de desarrollo en la provincia.	Número de centralidades consolidadas.				
OEP.03	Mejorar el ordenamiento territorial en la provincia.	Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas.	AEP.03.01	Ampliar la formalización de la vivienda.	Porcentaje de viviendas con títulos de propiedad.	OEI.04	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.	Si bien el enunciado del objetivo estratégico provincial habla de ordenamiento territorial so una de las acciones estratégicas está vinculada directamente con el OEI de Miraflores y es en cuenta a fortalecer el desarrollo urbano
			AEP.03.02	Mejorar las condiciones de habitabilidad en las familias.	Porcentaje de hogares con déficit habitacional cuantitativo. Porcentaje de hogares con déficit habitacional cualitativo.				
			AEP.03.03	Fortalecer el desarrollo urbano	Número de habilitaciones				



OBJETIVO ESTRATÉGICO PROVINCIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA PROVINCIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OEP O AEP
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
				sostenible en la provincia.	urbanas ejecutadas.				sostenible, en lo que coincide con el OEI.
OEP.07	Mejorar la calidad ambiental en la provincia.	Promedio de partículas inferiores a 2,5 micras por estación de medición de contaminantes	AEP.07.01	Aumentar la disposición adecuada de los residuos generados.	Porcentaje de hogares del ámbito urbano que disponen adecuadamente de sus residuos sólidos domésticos.	OEI.05	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	Porcentaje de sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos	Existe una relación directa entre el objetivo estratégico provincial y el objetivo estratégico institucional ya que ambos se refieren a la dimensión ambiental. Así mismo tenemos que en ambos casos se habla de mejorar la gestión o calidad ambiental por lo que existe una relación directa y una articulación clara entre ambos elementos
			AEP.07.02	Reducir la contaminación en la provincia.	Promedio de partículas inferiores a 10 micras por estación de medición de contaminantes.				
			AEP.07.03	Fortalecer la gestión integral ante el cambio climático	Porcentaje del Plan Local de Cambio Climático de la provincia de Lima cumplido.				
			AEP.07.04	Ampliar las áreas verdes en la provincia.	Ratio de área verde urbana por habitante en Lima Metropolitana.				

OBJETIVO ESTRATÉGICO PROVINCIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA PROVINCIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OEP O AEP
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
			AEP.07.05	Preservar los ecosistemas en la provincia.	Porcentaje de superficie reforestada en la provincia de Lima.				
			AEP.02.01	Mejorar la salud de la población.	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en las IPRESS del SISOL.	OEI.06	Mejorar las condiciones de salud en el distrito.	Ratio de población por establecimiento o de atención primaria de salud.	
OEP.02	Mejorar la calidad de vida de la población.	Porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha.	AEP.02.03	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad satisfechas con la accesibilidad en la ciudad.				En este caso el objetivo estratégico provincial alude a mejorar la calidad de vida de la población y tiene una articulación directa con los dos objetivos estratégicos institucionales que están referidos a protección social y a salud, por tanto tenemos una relación directa y articulada entre estos objetivos
			AEP.02.04	Ampliar las prácticas deportivas en la provincia.	Porcentaje de la población que practican algún deporte o actividad física de manera regular.	OEI.07	Mejorar los servicios de protección social en el distrito.	Porcentaje de beneficiarios del sistema de protección social.	
			AEP.02.05	Mejorar la integración de las personas en situación de movilidad humana.	Porcentaje de la población en situación de movilidad humana afiliado a algún seguro de salud.				

OBJETIVO ESTRATÉGICO PROVINCIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA PROVINCIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OEP O AEP
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OEP.08	Mejorar la calidad de la educación en la provincia.	Porcentaje de niñas/os del segundo grado de educación secundaria con nivel satisfactorio en matemática. Porcentaje de niñas/os del segundo grado de educación secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora.	AEP.08.01	Mejorar la educación en la provincia.	Porcentaje de niños/as del cuarto grado de educación primaria con nivel satisfactorio en matemática.	OEI.08	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad	En este caso la articulación está dada en función a lo que corresponde a la cultura y el esparcimiento en la medida que si bien a nivel de la provincia hay la necesidad de mejorar la calidad educativa eso no necesariamente se presenta en el distrito (que tiene uno de los promedios más altos de calidad en la educación) Pero sí tiene una articulación con uno de sus acciones estratégicas en
			AEP.08.02	Brindar acceso a la educación en la provincia.	Porcentaje de la población de 15 años a más que como mínimo culminó el nivel secundario.				
			AEP.08.03	Aumentar el acceso a la	Porcentaje de la población que				



OBJETIVO ESTRATÉGICO PROVINCIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA PROVINCIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OEP O AEP
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
				cultura en la provincia.	accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses.				función al tema cultural y deportivo, por tanto, hay una articulación relativa pero que tiene correspondencia
			AEP.08.04	Consolidar el patrimonio cultural en la provincia.	Porcentaje de personas beneficiadas con la difusión de artes visuales.				
			AEP.05.01	Consolidar el transporte alternativo en la provincia.	Porcentaje de ciudadanos que hicieron uso de al menos un medio alternativo en la provincia.				La idea de mejorar la movilidad urbana es un tema que tiene en común el objetivo estratégico provincial y el institucional, aunque habiendo diferentes competencias en cada nivel de gobierno, por ello el objetivo institucional ayuda a la realización del objetivo provincial
OEP.05	Mejorar la movilidad en la provincia.	Número de minutos de viajes en transporte público.	AEP.05.02	Mejorar el tránsito en la provincia.	Porcentaje de personas que afirman su tiempo de viaje va en aumento en Lima.	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito.	Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano.	
			AEP.05.03	Fortalecer la educación vial en la provincia	Número de infracciones a las normas de tránsito.				
OEP.09	Fortalecer la gobernanza del territorio.	Porcentaje de la población que tiene	AEP.09.01	Fortalecer la institucionalidad en la provincia.	Porcentaje de la población que tiene confianza en	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la	Porcentaje del Presupuesto Institucional	En este caso de los elementos presentados el



OBJETIVO ESTRATÉGICO PROVINCIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA PROVINCIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OEP O AEP
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
		confianza en la municipalidad provincial.			la municipalidad distrital.		Gestión Institucional	de Apertura asignado a programas presupuestales	<p>objetivo provincial habla de fortalecer la gobernanza y el objetivo institucional habla de fortalecer la eficiencia en la gestión institucional. Evidentemente hay una relación directa ya que no puede haber gobernanza sin una eficiente gestión de la institución. En ese sentido hay una relación directa que permite que el objetivo institucional pueda ayudar al cumplimiento del objetivo estratégico provincial en todo el tema correspondiente a gobernanza y gestión institucional</p>
			AEP.09.02	Fortalecer la lucha contra la corrupción.	Porcentaje de personas que se sintió obligada o propinas, sobornos a un funcionario del Estado en Lima.				
			AEP.09.03	Fortalecer la transparencia de las instituciones.	Porcentaje de la población que considera la falta de credibilidad y transparencia de gobierno como problema.				
			AEP.09.04	Fortalecer la participación ciudadana en la provincia.	Porcentaje de la población que pertenece o participa en algún grupo, organización o asociación.				





ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Sector: Gobiernos Locales

Pliego: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Periodo: 2025-2029

Misión Institucional: Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible del distrito de Miraflores a través de una gestión participativa e innovadora con transparencia.

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador		
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027		2028	2029
OEI.01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito.	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	(Total factores de riesgos eliminados o minimizados / total de factores de riesgo) * 100	100%	2023	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI.01.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito	Número de Planes Específicos de GRD actualizados	Total de Planes Específicos de GRD actualizados	3	2020	3	2023	3	3	3	3	3	Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador	
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029		
AEI.01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población	Número de personas capacitadas en Gestión del Riesgo de Desastres.	Total de personas capacitadas en Gestión de Riesgo de Desastres.	155	2023	155	2023	180	180	180	180	180	180	Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI.01.03	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en gestión integral del cambio climático.	Número de servidores/trabajadores capacitados en Gestión Integral del Cambio Climático.	Total de servidores/trabajadores capacitados en Gestión Integral del Cambio Climático	150	2019	200	2023	200	250	250	300	300	300	Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI.01.04	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en el/distrito	Número de comunicaciones sobre peligros, emergencias y desastres informados a la ciudadanía de manera oportuna.	Total de comunicaciones sobre peligros, emergencias y desastres informados a la ciudadanía de manera oportuna	1,870	2023	1,870	2023	1,900	1,900	2,000	2,000	2,000	2,000	Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador	
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029		
AEI.01.05	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.	Número de brigadas especializadas y capacitadas para atención frente a emergencias y desastres.	Total de brigadas especializadas y capacitadas para atención frente a emergencias y desastres.	4	2023	4	2023	5	5	5	6	6	6	Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
OEI.02	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes.	(Número de denuncias por delitos/total población) *1000	50,20	2022	50,20	2022	47,61	45,71	43,80	41,90	40,00	40,00	Gerencia de Seguridad Ciudadana
AEI.02.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana.	Total de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana.	139	2022	139	2022	140	140	150	150	150	150	Subgerencia de Serenazgo
AEI.02.02	Equipamiento adecuado para los serenatos del distrito.	Número de personal de serenazgo equipados adecuadamente.	Total de equipos adecuados otorgados a los serenatos del distrito.	750	2023	832	2023	832	832	900	900	900	900	Subgerencia de Serenazgo
AEI.02.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.	Número de sistemas de video vigilancia implementados	Total de cámaras de video vigilancia operativas.	256	2018	340	2023	340	340	360	360	360	360	Gerencia de Seguridad Ciudadana

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	
AEI.02.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.	Número de patrullajes integrados realizados en el distrito.	Total de patrullajes integrados realizados en el distrito.	2,190	2023	2,190	2023	2,100	2,200	2,300	2,400	2,500	Subgerencia de Serenazgo
OEI.03	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.	Porcentaje de la población económicamente activa que accede a capacitación en temas de gestión empresarial.	(Total de personas que acceden a capacitación empresarial / Total de población económicamente activa) *100	9.92%	2021	10.36%	2023	10.36%	10.36%	11.23%	11.23%	11.23%	Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización
AEI.03.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito.	Número de capacitaciones de emprendimiento realizados	Total de capacitaciones de emprendimiento realizados	14	2023	14	2023	16	16	18	18	20	Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización
AEI.03.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.	Número de licencias de funcionamiento emitidas.	Total de licencias de funcionamiento emitidos.	1,661	2020	2,142	2023	2,300	2,300	2,350	2,350	2,400	Subgerencia de Comercialización
AEI.03.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Número de fiscalizaciones a actividades económicas realizadas	Total de fiscalizaciones a actividades económicas realizadas	10,999	2020	7,811	2023	8,000	8,100	8,100	8,200	8,200	Subgerencia de Fiscalización y Control

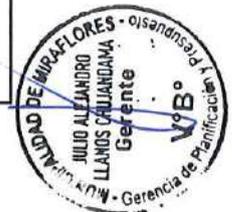
Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador	
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029		
AEI.03.04	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito.	Número de capacitaciones a operadores turísticos en el distrito.	Total de capacitaciones a operadores turísticos en el distrito.	18	2020	22	2023	24	24	24	24	24	24	Gerencia de Cultura y Turismo
AEI.03.05	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en el distrito.	Porcentaje de atractivos turísticos operativos para el turismo	$(\text{Total de atractivos turísticos operativos para el turismo} / \text{Total de atractivos turísticos}) * 100$	88.8%	2020	95%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Gerencia de Cultura y Turismo
OEI.04	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.	$(\text{Total de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano} / \text{Total de la población}) * 100$	100%	2015	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Gerencia de Desarrollo Urbano
AEI.04.01	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito	Número de mantenimientos a espacios públicos realizados	Total de mantenimientos a espacios públicos realizados	21	2020	31	2023	33	35	37	38	39	39	Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento
AEI.04.02	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito	Número de asistencias técnicas en desarrollo urbano realizadas	Total de asistencias técnicas de desarrollo urbano realizadas	354	2022	356	2023	350	350	360	360	360	360	Gerencia de Desarrollo Urbano

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	
AEI.04.03	Plan Urbano Distrital actualizado e implementado en el distrito.	Porcentaje del plan urbano distrital ejecutado.	(Número de acciones del PUD diseñadas / Número de acciones del PUD realizadas) *100	0%	2019	50%	2023	60%	70%	80%	90%	100%	Gerencia de Desarrollo Urbano
AEI.04.04	Catastro distrital actualizado e implementado en el distrito.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	(Total de unidades catastrales actualizadas / Total de unidades catastrales) * 100	60%	2016	93%	2023	95%	98%	100%	100%	100%	Subgerencia de Catastro
OEI.05	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Porcentaje de sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos	(Total de sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos / Total de sectores del distrito) *100	100%	2016	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
AEI.05.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito.	Porcentaje de residuos sólidos generados que son dispuestos adecuadamente.	(Total de Residuos Sólidos recolectados / Total de Residuos Sólidos dispuestos adecuadamente) *100	100%	2020	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	
AEI.05.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.	Porcentaje de desechos sólidos inorgánicos reciclados.	(Total desechos sólidos inorgánicos segregados adecuadamente / Total de desechos sólidos inorgánicos generados) *100	2.82%	2023	2.82%	2023	2.88%	2.88%	2.94%	2.94%	3.06%	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
AEI.05.03	Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente del distrito.	Porcentaje de fiscalizaciones en materia ambiental realizadas.	(Total de fiscalizaciones ambientales realizadas. / Total de fiscalizaciones ambientales programadas) * 100	100%	2020	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
AEI.05.04	Servicios higiénicos y baños públicos implementados y con mantenimiento en el distrito.	Número de servicios higiénicos operativos.	Total de servicios higiénicos operativos	26	2016	32	2024	32	32	32	32	32	Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento
AEI.05.05	Programa de forestación y reforestación implementado en el distrito.	Número de especies forestales plantadas.	Total de especies forestales plantadas	790	2020	1.200	2023	600	650	700	750	800	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
AEI.05.06	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.	Número de superficie en Has. recuperadas y sembradas.	Total de Has de recuperadas y sembradas	111.66	2021	111.66	2023	111.66	111.66	111.66	111.66	111.66	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes



Código	OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Organica a cargo del Indicador	
					Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027		2028
OEI.06		Mejorar las condiciones de salud en el distrito.	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud.	(Población total del distrito) / (Total de establecimientos de atención primaria de salud)	105,000 /I	2022	105,000 /I	2023	105,000 /I	105,000 /I	105,000 /I	105,000 /I	Gerencia de Desarrollo Humano
AEI.06.01		Programa de alimentación saludable para la población del distrito	Número de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche.	Total de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche.	400	2023	400	2023	440	480	480	520	Gerencia de Desarrollo Humano
AEI.06.02		Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en el distrito.	Número de atenciones del programa de control de epidemia y sanidad animal.	Total de atenciones del programa de control de epidemia y sanidad animal.	30,095	2023	30,095	2023	31,200	31,500	31,800	32,000	Subgerencia de Salud y Bienestar Social
AE.06.03		Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en el distrito	Número de beneficiarios del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas.	Total de beneficiarios del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas.	11,078	2023	11,078	2023	11,500	11,500	11,500	11,500	Subgerencia de Salud y Bienestar Social



Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador							
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027		2028	2029					
OEI.07	Mejorar los servicios de protección social en el distrito.	Porcentaje de beneficiarios del sistema de protección social.	(Total de Población que accede a programas sociales / Total de población) *100	2.07%	2023	2.07%	2023	2.09%	2025	2.09%	2026	2.19%	2027	2.19%	2028	2.19%	2029	Gerencia de Desarrollo Humano
AEI.07.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito.	Número de personas vulnerables atendidos por los programas de apoyo social.	Total de personas vulnerables atendidos por los programas de apoyo social	647	2023	647	2023	700	2025	700	2026	700	2027	700	2028	700	2029	Subgerencia de Salud y Bienestar Social
AEI.07.02	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable en el distrito.	Número de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).	Total de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	380	2023	380	2023	450	2025	450	2026	450	2027	450	2028	450	2029	Gerencia de Desarrollo Humano
AEI.07.03	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población	Número de denuncias de violencia familiar atendidas	Total de denuncias de violencia familiar atendidas	197	2022	707	2023	750	2025	780	2026	810	2027	830	2028	860	2029	Subgerencia de Salud y Bienestar Social

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan				Unidad Orgánica a cargo del Indicador	
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028		2029
OEI.08	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad	(Total de Población que accede a servicios educativos, culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad / Población del distrito)*100	50%	2021	50%	2022	50%	55%	55%	60%	60%	Gerencia de Cultura y Turismo
AEI.08.01	Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas en el distrito.	Número de instituciones educativas mejoradas a través de acciones de la municipalidad	Total de instituciones educativas mejoradas a través de acciones de la municipalidad	1	2019	1	2023	1	1	1	1	1	Subgerencia de Salud y Bienestar Social
AEI.08.02	Programa deportivo municipal accesible a la población en el distrito.	Número de beneficiarios del programa deportivo municipal para la población	Total de beneficiarios del programa deportivo municipal para la población	7,763	2023	7,763	2023	8,000	8,300	8,600	8,900	9,200	Subgerencia de Deporte y Recreación
AEI.08.03	Biblioteca municipal con atención integral en el distrito.	Número de libros de la biblioteca prestados a la población	Total de libros de la biblioteca prestados a la población	19,928	2020	60,416	2023	61,020	62,246	62,869	63,497	63,497	Gerencia de Cultura y Turismo

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	
AEI.08.04	Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito.	Número de eventos culturales desarrollados.	Total de eventos culturales desarrollados	800	2023	800	2023	840	860	880	900	920	Gerencia de Cultura y Turismo
AEI.08.05	Conservación, recuperación y mantenimiento del patrimonio cultural en el distrito.	Número de acciones de mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural realizadas	Total de acciones de mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural realizadas	71	2023	71	2023	80	80	80	80	80	Gerencia de Cultura y Turismo
OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito.	Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano.	Total de Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano.	62 Km	2015	62 Km	2023	62 Km	62 Km	62 Km	62 Km	62 Km	Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial
AEI.09.01	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito.	Porcentaje de fiscalizaciones a vehículos de transporte terrestre realizados.	(Total de fiscalizaciones a vehículos de transporte terrestre realizados / Total fiscalizaciones a vehículos de transporte terrestre programados) * 100	80%	2022	90%	2023	95%	95%	95%	100%	100%	Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial

OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador	
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029		
AEI.09.02	Red vial urbana vecinal adecuada y operativa en el distrito.	Porcentaje de km de la red vial urbana con señalización.	(Kilómetros de la red vial urbana con señalización/Total kilómetros de la red vial urbana) * 100	100%	2016	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial
OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional.	Porcentaje del Presupuesto asignado a programas presupuestales	(Total PIA asignado a programas presupuestales / PIA total)* 100	37.8%	2020	29,9%	2023	30,5%	31%	32%	33%	33%	Subgerencia de Presupuesto	
AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad.	Porcentaje de acciones del Plan de Desarrollo de las Personas ejecutado.	(Total de acciones del Plan de Desarrollo de las personas realizadas/ Total de acciones del Plan de Desarrollo de las personas programadas) *100	51%	2020	60%	2023	89%	95%	100%	100%	100%	Gerencia de Recursos Humanos	
AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad.	Número de vecinos que participa en espacios y mecanismos de participación ciudadana.	Total de vecinos que participa en espacios y mecanismos de participación ciudadana.	681	2023	681	2023	750	800	800	850	850	Gerencia de Participación Vecinal	



Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador		
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027		2028	2029
AEI.10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad	Número de procedimientos administrativos simplificados	Total de procedimientos administrativos simplificados Fórmula: (Sumatoria de recaudación anual / Total de recaudación anual estimada) * 100 Esp. Técnica: Ingresos corrientes: considera los impuestos municipales (predial, vehicular, tramonedas, alcabala, etc.), arbitrios (serenazgo, limpieza pública, etc.), entre otros.	10	2020	8	2023	7	7	6	6	5	Subgerencia de Organización y Modernización
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad.	Porcentaje de tributos municipales recaudados.		88,5%	2020	115,9 %	2023	95%	95%	98%	98%	98%	Subgerencia de Recaudación
AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito.	Número de Instrumentos de gestión actualizados.	Total de instrumentos de gestión actualizados	1	2019	2	2023	3	3	4	4	5	Gerencia de Planificación y Presupuesto
AEI.10.06	Atención de solicitudes institucionales oportuna en el distrito.	Número de solicitudes de información externas atendidas.	Total de solicitudes de información externas atendidas.	1,614	2020	2,080	2023	2,100	2,150	2,200	2,250	2,300	Secretaría General



OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador	
				Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029		
		Número de reclamos y quejas realizadas por el ciudadano por la atención de los servicios brindados por la municipalidad.	Total de reclamos y quejas realizadas por el ciudadano por la atención de los servicios brindados por la municipalidad.	6,206	2023	6,206	2023	6,300	6,300	6,300	6,300	6,300	6,300	Gerencia de Participación Vecinal
AEI.10.07	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Porcentaje de ejecución presupuestal	(PIM ejecutado/Total PIM)*100	89.1%	2020	62.4%	2023	75%	85%	95%	95%	95%	95%	Subgerencia de Presupuesto
AEI.10.08	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Porcentaje de servicios con el uso de las tecnologías digitales.	(Total de servicios implementados con el uso de las tecnologías digitales / Total de servicios de la Entidad) * 100	90%	2022	95%	2023	98%	100%	100%	100%	100%	100%	Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.
AEI.10.09	Gobierno abierto implementado en la Municipalidad.	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados.	(Total de procedimientos administrativos digitalizados/Total procedimientos administrativos) * 100	85.7%	2022	85.7%	2023	94.4%	100%	100%	100%	100%	100%	Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.
AEI.10.10	Gobernanza territorial promocionada en la Municipalidad.	Numero de espacios de gobernanza conformados.	Total de espacios de gobernanza conformados	17	2023	17	2023	17	17	17	17	17	17	Gerencia de Participación Vecinal



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica a cargo del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	
AEI.10.11	Implantación del modelo de Integridad.	Índice de Capacidad Preventiva del modelo de integridad.	ICP = Promedio del puntaje obtenido en cada etapa de implementación del estándar de integridad	0.55	2023	0.55	2023	0.70	0.80	0.90	1	1	Oficina de Integridad Institucional



ANEXO B-3: FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 01						
OBJETIVO	OEI 01: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito.					
Nombre del indicador	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.					
Justificación	La vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres es factible de ser medido por la cantidad de factores de riesgo que han sido minimizados o eliminados en el distrito aplicando la Gestión Prospectiva y Correctiva. Este es un indicador accesible y altamente pertinente para medir la eficiencia de la gestión de riesgo del desastre.					
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD). Responsable del OEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)..					
Limitaciones del indicador	La presencia de un fenómeno natural de carácter catastrófico (sismo, tsunami) que excede las capacidades de respuesta y rehabilitación.					
Método de cálculo	Formula: (Total factores de riesgos eliminados o minimizados / total de factores de riesgo) *100 Especificaciones Técnicas: Se consideran como factores de riesgo de desastre a: a) Factores naturales (Asociado a fenómenos meteorológicos, geológicos, de carácter extremo o fuera de lo normal), b) Factores Socio-Naturales (corresponde a una inadecuada relación hombre-naturaleza) y c) Factores tecnológicos o antrópicos (Producidos por los cambios tecnológicos, así como la introducción de tecnología) .sobre los cuales se han identificado para el distrito 8 factores específicos sobre los que se debe ejercer gestión Prospectiva y Correctiva					
Sentido esperado del indicador	X	Ascendente				
		Descendente				
		No definido				
	Ascendente, aunque se logra el máximo nivel y se considera su mantenimiento.					
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador 2. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres hace la validación de disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador) 4. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros 					
Fuente y base de datos	Fuente: Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de datos: información generada por la propia unidad orgánica.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029
Valor Absoluto	8/8	8/8	8/8	8/8	8/8	8/8
Valor Relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%



2. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 01.01

OBJETIVO / ACCIÓN	<p>OEI 01: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito.</p> <p>AEI 01.01: Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito</p>					
Nombre del indicador	Número de Planes Específicos de GRD actualizados					
Justificación	Los instrumentos de gestión de riesgo de desastre son relevantes y específicos para determinar si el objetivo de reducir la vulnerabilidad. De acuerdo al artículo 39 del D.S. N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a sus competencias, formulan, aprueban e implementan los siguientes planes específicos: a. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo. b. Plan de Gestión Reactiva. c. Plan de Continuidad Operativa.					
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD). Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)..					
Limitaciones del indicador	Los planes específicos pueden tener demora en su formulación o actualización por restricciones en el uso de recursos institucionales.					
Método de cálculo	<p>Formula: Total de Planes Específicos de GRD actualizados</p> <p>Especificaciones Técnicas: los instrumentos de gestión y protocolos son documentos base que sirven para definir el accionar de la gestión del riesgo de desastres en todas las fases del ciclo del desastre y cada uno de ellos se implementa de acuerdo a una metodología estándar, normada por el ente rector.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input type="checkbox"/>	Ascendente				
	<input type="checkbox"/>	Descendente				
	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido				
	No definido					
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 2. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres hace la validación de disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador) 4. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros 					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>Base de datos: documentos elaborados por la SGRD.</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029
Valor Absoluto	3	3	3	3	3	3

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



3. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 01.02												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 01: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito. AEI 01.02: Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población											
Nombre del indicador	Número de personas capacitadas en Gestión de Riesgo de Desastres.											
Justificación	Parte de la gestión del riesgo de desastres implica mantener a la población preparada para afrontar las diferentes fases del ciclo del desastre. Las capacitaciones en GRD son pertinentes para la acción y el objetivo y son fácilmente medibles en el tiempo por lo cual se dan las condiciones que justifican el indicador.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD). Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)..											
Limitaciones del indicador	Si bien existe una unidad orgánica en la municipalidad específicamente dedicada a la capacitación en GRD, pueden haber retrasos en la ejecución de las capacitaciones, o en su defecto no haya una concurrencia de vecinos a las mismas.											
Método de cálculo	Formula: Total de personas capacitadas en GRD. Especificaciones Técnicas: Las capacitaciones en GRD son para la formación de brigadistas comunitarios, que en sus Juntas Vecinales asumen las responsabilidades de defensa civil. Son convocados por la SGGRD a través de las Juntas Vecinales y la capacitación comprende habilidades y conocimientos a desarrollar para la prevención y respuesta ante un eventual desastre. Su capacitación permite lograr la certificación como brigadistas de Defensa Civil que incluyen temas teóricos y prácticos que deben asimilar en un ciclo de cuatro.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres hace la validación de disponibilidad de datos La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador) La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros 											
Fuente y base de datos	Fuente: Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de datos: Informes de realización de capacitaciones en GRD.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	155	180	180	180	180	180						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

4. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 01.03												
OBJETIVO / ACCIÓN		<p>OEI 01: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito.</p> <p>AEI 01.03: Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en gestión integral del cambio climático.</p>										
Nombre del indicador		Número de servidores/trabajadores capacitados en Gestión Integral del Cambio Climático.										
Justificación		El cambio climático es un fenómeno que está afectando de manera global y es necesario tomar conciencia al respecto de sus consecuencias y de las medidas de mitigación a realizar por tanto este indicador permite tener información sobre el grado de participación de los servidores municipales en capacitaciones relacionadas a la gestión integral del cambio climático.										
Responsables		<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD).</p> <p>Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD).</p>										
Limitaciones del indicador		Que no sea integrado este tipo de capacitación por la Gerencia de Recursos Humanos como una actividad del Plan de Desarrollo de Capacidades de la Municipalidad.										
Método de cálculo		<p>Formula: Total de servidores/trabajadores capacitados en Gestión Integral del Cambio Climático</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se trata de capacitar a los servidores en las causas y consecuencias del cambio climático, cómo esto afecta al distrito y las medidas que desde la Municipalidad pueden darse para su adecuación a fin que el tema se haga transversal en todos los aspectos de la vida institucional.</p>										
Sentido esperado del indicador		<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table> <p>Ascendente.</p>					X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis		<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador 2. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres hace la validación de disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador) 4. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 										
Fuente y base de datos		<p>Fuente: Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>Base de datos: Informes de realización de capacitaciones.</p>										
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2019	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	150	200	250	250	300	300						

50



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

5. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 01.04						
OBJETIVO / ACCIÓN	<p>OEI 01: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito.</p> <p>AEI 01.04: Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en el /distrito</p>					
Nombre del indicador	Número de comunicaciones sobre peligros, emergencias y desastres informados a la ciudadanía de manera oportuna.					
Justificación	Es un indicador pertinente, en la medida que las tareas de GRD son inherentes a toda la población, y es necesario que la ciudadanía se mantenga permanentemente informada para la prevención ya tensión ante desastres. La forma de medición del indicador está en función de la comunicación efectiva que se realiza entre el gobierno local y la ciudadanía					
Responsables	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD).</p> <p>Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD).</p>					
Limitaciones del indicador	Si bien el indicador es medible en cuanto a la emisión, no existen mecanismos de retroalimentación para asumir la correcta captación de la información por parte de la ciudadanía.					
Método de cálculo	<p>Formula: Total de comunicaciones sobre peligros, emergencias y desastres informados a la ciudadanía de manera oportuna.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se consideran todas las piezas comunicacionales emitidas en el marco de las campañas y acciones permanentes de la SGRD para mantener a la ciudadanía informada y desarrollar capacidades de resiliencia ante el riesgo de desastres.</p>					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita de reporte de logro del Indicador a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 2. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres hace la validación de disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador) 4. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros 					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD).</p> <p>Base de datos: Informes de la Sugerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGGRD).</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029
Valor Absoluto	1,870	1,900	1,900	2,000	2,000	2,000



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

6. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 01.05						
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 01: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito. AEI 01.05: Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito					
Nombre del indicador	Número de brigadas especializadas para atención frente a emergencias y desastres.					
Justificación	Las brigadistas especializados constituyen una manera de ampliar el trabajo de gestión de riesgo de desastres con participación de los vecinos, los que son capacitados en tareas de primeros auxilios, evacuación, prevención de desastres y otros temas, y que pueden ser convocados por la Municipalidad en casos de emergencia.					
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres(SGGRD). Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD).					
Limitaciones del indicador	Decrecimiento del nivel de operatividad de las brigadas por falta de continuidad.					
Método de cálculo	Formula: Total de brigadas especializadas para atención frente a emergencias y desastres. Especificaciones Técnicas: Las brigadas son grupos de vecinos voluntarios que tienen como propósito prevenir y controlar situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones a la comunidad apoyando a los otros estamentos de la GRD. Se especializan como Brigadas de Salud y Primeros Auxilios, Brigadas de señalización, evaluación y evacuación y Brigadas contra incendios y seguridad. Cada brigada se compone de un mínimo de 40 voluntarios. Para el indicador no se consideran las Brigadas escolares.					
Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Ascendente Descendente No definido Ascendente.				
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador 2. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres hace la validación de disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador) 4. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros					
Fuente y base de datos	Fuente: Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD). Base de datos: Informe actividades.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029
Valor Absoluto	4	5	5	5	6	6



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

7. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 02												
OBJETIVO	OEI 02: Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.											
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes.											
Justificación	Uno de los principales problemas a nivel metropolitano es el incremento de actos delictivos. La tasa de denuncias es un indicador que nos permite ver cómo evoluciona la disminución de la inseguridad ciudadana y el indicador es fácilmente verificable. A mejores condiciones de seguridad ciudadana el número de denuncias decrece.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC). Responsable de la OEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC).											
Limitaciones del indicador	Existe un porcentaje de hechos delictivos que no son denunciados y, por tanto, podría haber un subregistro.											
Método de cálculo	Formula: $(\text{Número de denuncias por comisión de delitos}) / (\text{total población}) * 1000$ Especificaciones Técnicas: Se consideran del total de denuncias que corresponden a delitos realizadas en las dependencias policiales de la jurisdicción. Se elabora el cálculo para determinar la tasa por cada 1,000 habitantes. La Tasa se calcula en función a la población residente del distrito, sin considerar la población flotante, que casi triplica la población residente, por ser Miraflores un centro de comercio, servicios y turismo de nivel metropolitano.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 40px; height: 20px;"></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 40px; height: 20px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Descendente							Ascendente	X	Descendente		No definido
	Ascendente											
X	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador 2. La Gerencia de Seguridad Ciudadana hace la validación de disponibilidad de datos 3. La Gerencia de Seguridad Ciudadana realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Seguridad Ciudadana valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Base de datos: Estadísticas de la Policía Nacional del Perú.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	5272/105.000	5000/105.000	4800/105.000	4600/105.000	4400/105.000	4200/105.000						
Valor Relativo	50,20	47,61	45,71	43,80	41,90	40,00						

8. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 02.01												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 02: Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito. AEI 02.01: Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana .											
Justificación	El patrullaje realizado por el serenazgo en vehículos motorizados (autos y motocicletas) es una de las formas más eficientes de disuadir la criminalidad en el distrito. El indicador permite de manera accesible ver el estado de implementación de los recursos municipales para la seguridad ciudadana y el cumplimiento del Plan Local de Seguridad Ciudadana.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Serenazgo (SGS). Responsable de la AEI: Subgerencia de Serenazgo (SGS).											
Limitaciones del indicador	Es posible que el número de unidades decrezca si no se reponen en el momento adecuado por falta de recursos públicos o problemas administrativos.											
Método de cálculo	Formula: Total de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana. Especificaciones Técnicas: Se consideran todos los vehículos a motor dispuestos para el servicio de la seguridad ciudadana, considerando que la flota vehicular se renueva y se incrementa para ampliar el patrullaje.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador La Subgerencia de Serenazgo hace la validación de disponibilidad de datos La Subgerencia de Serenazgo realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador) La Subgerencia de Serenazgo valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Serenazgo Base de datos: Informe de los supervisores de campo del Serenazgo.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	139	140	140	150	150	150						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

9. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 02.02												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 02: Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito. AEI.02.02: Equipamiento adecuado para los serenos del distrito.											
Nombre del indicador	Número de personal de serenazgo equipados adecuadamente.											
Justificación	Para el trabajo de prevención del delito es necesario que personal de Serena algo cuente con las mejores condiciones para su desempeño. El equipamiento de los serenos es necesario y permite saber exactamente cuánto es el número de personal adecuadamente equipado para su labor en seguridad ciudadana.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Serenazgo (SGS). Responsable de la AEI: Subgerencia de Serenazgo (SGS).											
Limitaciones del indicador	Falta de presupuesto o demoras en los procesos de adquisición de equipos.											
Método de cálculo	Formula: Total de equipos adecuados otorgados a los serenos del distrito Especificaciones Técnicas: Se considera el equipamiento de los serenos que la entidad otorga, en cuanto a uniformes y otros accesorios necesarios para la realización de su labor. Se considera el nivel operativo del serenazgo previendo además el incremento del número de serenos para los años venideros.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente.						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador 2. La Subgerencia de Serenazgo hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Serenazgo realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Serenazgo valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Serenazgo. Base de datos: Informes de la operatividad del servicio.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	750	832	832	900	900	900						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

10. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 02.03												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 02: Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito. AEI 02.03: Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de sistemas de video vigilancia implementados.											
Justificación	Las cámaras de video vigilancia son un importante factor en la prevención del delito ya que permite seguir en tiempo real las ocurrencias en el distrito. El indicador permite determinar la amplitud de la vigilancia dentro del territorio.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Serenazgo (SGS). Responsable de la AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC).											
Limitaciones del indicador	Posible falta de recursos públicos para renovar o incrementar el número de cámaras o ampliar la central de video vigilancia											
Método de cálculo	Formula: Total de cámaras de video vigilancia operativas. Especificaciones Técnicas: Consideran cámaras de video vigilancia a todos los implementos electrónicos que transmiten videos y conectadas a la central de monitoreo de seguridad ciudadana. Se renuevan los equipos con nuevas tecnologías y se incrementa su número.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente.						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Serenazgo hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Serenazgo realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador) 4. La Subgerencia de Serenazgo valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Base de datos: Informes de la Subgerencia de Serenazgo.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2018	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	256	340	340	360	360	360						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

11. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 02.04												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.02: Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito. AEI.02.04: Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.											
Nombre del indicador	Número de patrullajes integrados realizados en el distrito.											
Justificación	El patrullaje integrado es uno de los componentes del plan de acción de seguridad ciudadana por el cual la Policía Nacional acompaña a los serenos en patrullajes, lo que permite hacer detenciones. Este indicador señala el nivel de presencia policial en conjunto con el Serenazgo, lo que permite medir la eficiencia en el servicio de patrullaje. No obstante, hay que señalar que también existe un patrullaje realizado exclusivamente por miembros del Serenazgo que complementa la acción conjunta que se hace con la Policía Nacional.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Serenazgo (SGS). Responsable de la AEI: Subgerencia de Serenazgo (SGS).											
Limitaciones del indicador	Es posible que la municipalidad no pueda contar con efectivos policiales para el patrullaje por cambios en las normatividad del Sector Interior o restricciones presupuestarias.											
Método de cálculo	Formula: Total de patrullajes integrados realizados en el distrito. Especificaciones Técnicas: El servicio de patrullaje integrado es realizado por un personal de Serenazgo, que se encargará de conducir la unidad móvil del serenazgo, en conjunto con dos efectivos de la PNP, quienes realizarán las intervenciones policiales que correspondan.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50px; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador 2. La Subgerencia de Serenazgo hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Serenazgo realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Serenazgo valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Serenazgo Base de datos: Reportes de patrullajes realizados											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	2,190	2,100	2,200	2,300	2,400	2,500						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

12. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 03

OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 03: Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de la población económicamente activa que accede a capacitación en temas de gestión empresarial.											
Justificación	Miraflores es el segundo distrito el movimiento económico de la ciudad y existen micro y pequeños empresarios que van surgiendo y requieren desarrollar capacidades en diferentes temas, lo cual la municipalidad realiza a través del programa Emprende Miraflores. Este indicador permite verificar de manera precisa las actividades tendientes a mejorar la capacidad de microempresarios y emprendedores.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Programa Emprende Miraflores. Responsable de la OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización (GDEF).											
Limitaciones del indicador	Restricciones presupuestales que limiten las acciones del Programa Emprende Miraflores. Reducción de la afluencia de interesados en el programa de capacitación. El registro puede ser inexacto toda vez que el servicio es de carácter interdistrital.											
Método de cálculo	Formula: (Total de personas que acceden a capacitación empresarial / Total de población económicamente activa) *100. Especificaciones Técnicas: Se considera a las personas asistentes a las diferentes capacitaciones del programa Emprende Miraflores y se compara con la Población Económicamente Activa que según el INEI corresponde a 57.871 personas.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>No definido</td> </tr> </table> <p>Ascendente</p>						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización hace la validación de disponibilidad de datos 3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador) 4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico Base de datos: Informes de actividades del Programa Emprende Miraflores											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2021	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor absoluto	5,744/57,871	6,000/57,871	6,000/57,871	6,500/57,871	6,500/57,871	6,500/57,871						
Valor Relativo	9.92%	10.36%	10.36%	11.23%	11.23%	11.23%						



13. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 03.01												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 03: Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito. AEI 03.01: Programa de emprendimiento implementado en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de capacitaciones de emprendimiento realizados											
Justificación	La municipalidad también tiene un programa dedicado a nuevos emprendedores, es decir personas que recién piensan iniciar un negocio. A diferencia del indicador anterior este está centrado en la cantidad de capacitaciones que se realizan lo cual permite medir las acciones en beneficio de nuevos emprendedores.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Programa Empeñe Miraflores. Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico.											
Limitaciones del indicador	Restricciones presupuestales o eliminación del Programa Empeñe Miraflores											
Método de cálculo	Formula: Total de capacitaciones de emprendimiento realizados. Especificaciones Técnicas: Se consideran capacitaciones para emprendedores, las que realiza la municipalidad para personas que desean emprender un nuevo negocio.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización. 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico Base de datos: Informes de actividades del Programa Empeñe Miraflores											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	14	16	16	18	18	20						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



14. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 03.02												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 03: Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito. AEI.03.02: Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de licencias de funcionamiento emitidas.											
Justificación	Las licencias de funcionamiento requieren un proceso de asistencia técnica para su emisión lo cual significa la formalización de los negocios en el distrito. En el indicador se mide la cantidad de negocios formalizados, así como también el crecimiento de las unidades económicas en Miraflores, siendo este indicador el más pertinente.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Comercialización. Responsable de la AEI: Subgerencia de Comercialización.											
Limitaciones del indicador	El indicador mide el número de unidades económicas formalizadas ante la Municipalidad, sin embargo puede variar por efectos externos como el crecimiento o una crisis económica.											
Método de cálculo	Formula: Total de licencias de funcionamiento emitidas. Especificaciones Técnicas: Se considera que para la obtención de una licencia municipal la Municipalidad establece una serie de requisitos y orienta a los inversionistas para que logren su formalización, la cual se verifica mediante la expedición de su licencia de funcionamiento.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador a la Subgerencia de Comercialización. 2. La Subgerencia de Comercialización hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Comercialización realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Comercialización valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Comercialización Base de datos: Padrón de licencias emitidas											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	1,661	2,300	2,300	2,350	2,350	2,400						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



15. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 03.03												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 03: Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito. AEI 03.03: Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de fiscalizaciones a actividades económicas realizadas											
Justificación	Una de las funciones señaladas en la Ley Orgánica es la de fiscalización a fin de que el gobierno local verifique el cumplimiento de la normatividad existente en los negocios. El indicador refiere al trabajo de fiscalización realizado por las unidades de la municipalidad y permite mantener un control del cumplimiento de las normas establecidas.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Fiscalización y Control (SGFC). Responsable de la AEI: Subgerencia de Fiscalización y Control (SGFC).											
Limitaciones del indicador	La posible limitación es la reducción del número de inspectores por motivos presupuestales											
Método de cálculo	Formula: Total de fiscalizaciones a actividades económicas realizadas. Especificaciones Técnicas: La fiscalización a cargo de las Municipalidades comprende acciones de vigilancia, fiscalización, control, seguimiento y verificación a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones en temas establecidos por la normatividad correspondiente, de acuerdo a protocolos establecidos. Se realizan por operativos y/o por visitas. Son de oficio o por denuncias.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita de reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Fiscalización y Control hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Fiscalización y Control realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Fiscalización y Control valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Fiscalización y Control Base de datos: Informes de fiscalización.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	10,999	8,000	8,100	8,100	8,200	8,200						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



16. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 03.04												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 03: Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito. AEI.03.04: Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de capacitaciones a operadores turísticos.											
Justificación	El turismo receptivo es una de las principales actividades económicas en el distrito y para ello se requiere mantener un nivel de profesionalización de los operadores turísticos Este un indicador que permite de manera clara y accesible conocer cuánto es el desarrollo de capacidades en este sector económico.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT). Responsable de la AEI: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT).											
Limitaciones del indicador	Restricciones presupuestales que afecten el desarrollo continuo de capacitaciones a operadores turísticos											
Método de cálculo	Formula: Total de capacitaciones a operadores turísticos. Especificaciones técnicas: La Municipalidad de Miraflores cuenta con un Plan de Desarrollo Turístico Local, donde uno de sus componentes es la capacitación y actualización a operadores turísticos, las cuales se realizan a través de eventos de capacitación.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> <p>Ascendente</p>						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Cultura y Turismo hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Cultura y Turismo realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Cultura y Turismo valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Cultura y Turismo Base de datos: Informe de capacitaciones realizadas											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	18	24	24	24	24	24						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



17. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 03.05												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 03: Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito. AEI.03.05: Atractivos turísticos habilitados para el turismo en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de atractivos turísticos operativos para el turismo											
Justificación	Miraflores es uno de los distritos que cuenta con la mayor cantidad de atractivos turísticos en la ciudad de Lima, tanto para turismo cultural y paisajista, y por ello es importante saber cuántos atractivos turísticos se encuentran operativos. El indicador mide de manera clara cuán operativa es la oferta turística habilitada en el distrito											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT) Responsable de la AEI: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT).											
Limitaciones del indicador	Problemas de disponibilidad presupuestal para continuar con el mantenimiento y/o la puesta en valor de los atractivos turísticos											
Método de cálculo	Formula: $(\text{Total de atractivos turísticos operativos para el turismo} / \text{Total de atractivos turísticos}) * 100$ Especificaciones técnicas: En el plan de desarrollo turístico existe un inventario de todos los atractivos turísticos del distrito, que suman 45 entre bienes monumentales y paisajísticos.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Cultura y Turismo hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Cultura y Turismo realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Cultura y Turismo valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Cultura y Turismo Base de datos: Informes de la Gerencia de Cultura y Turismo											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	42/45	45/45	45/45	45/45	45/45	45/45						
Valor Relativo	88,8%	100%	100%	100%	100%	100%						



18. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 04												
OBJETIVO	OEI 04: Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano											
Justificación	Miraflores es un distrito urbanamente consolidado que cuenta con todos los servicios públicos necesarios para una buena calidad de vida, y está dividido administrativamente en 14 zonas. El indicador está directamente relacionado con el objetivo, es específico y también susceptible de medición de manera clara.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Catastro. Responsable de la OEI: Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU).											
Limitaciones del indicador	Deterioro de las condiciones de habitabilidad en el distrito por factores externos o procesos de deterioro urbano.											
Método de cálculo	Formula: $(\text{Número de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano}) / (\text{Número de la población}) \times 100$ Especificaciones técnicas: Se considera que la población que reside personas que cumplen los criterios de desarrollo urbano son las que cuentan con el paquete de servicios completos, las edificaciones se encuentran en adecuado estado de conservación y funcionamiento y no presentan problemas.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px; text-align: center;">X</td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido							Ascendente		Descendente	X	No definido
	Ascendente											
	Descendente											
X	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano hace la validación de disponibilidad de datos con la Subgerencia de Catastro. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Desarrollo Urbano valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano Base de datos: Informes de la Subgerencia de Catastro											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2015	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	105,000/105,000	105,000/105,000	105,000/105,000	105,000/105,000	105,000/105,000	105,000/105,000						
Valor Relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%						



19. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 04.01												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.04: Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito. AEI.04.01: Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito.											
Nombre del indicador	Número de mantenimientos a espacios públicos realizados											
Justificación	El distrito cuenta con una importante cantidad de espacios públicos para las necesidades de la población residente y además es atractivo para el resto de la metrópoli. El mantenimiento de los espacios públicos es una tarea necesaria para mantener el orden urbano y el atractivo del distrito. Este indicador muestra el estado de situación de los espacios públicos y es accesible a su medición y desempeño en el tiempo.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento (SGOPM). Responsable de la AEI: Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento (SGOPM).											
Limitaciones del indicador	Restricciones en la disponibilidad presupuestal.											
Método de cálculo	Formula: Total de mantenimientos realizados a espacios públicos. Especificaciones técnicas: Se consideran acciones de mantenimiento a las que corresponden a la ejecución de IOARR y otras acciones de mantenimiento menores en espacios públicos.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Base de datos: Reportes de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	21	33	35	37	38	39						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



20. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 04.02

OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.04: Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito. AEI.04.02: Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito.											
Nombre del indicador	Número de asistencias técnica en desarrollo urbano realizadas											
Justificación	La asistencia técnica en desarrollo urbano se da a través de la atención y el trámite las solicitudes de los vecinos en estos temas. El indicador permite medir el número de asistencias solicitadas y atendidas por lo cual es un indicador de verdad relevante y específico y de fácil medición.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU). Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU).											
Limitaciones del indicador	Su número depende de la cantidad de solicitudes de parte de los ciudadanos.											
Método de cálculo	Formula: Total de asistencias técnicas de desarrollo urbano realizadas. Especificaciones técnicas: Se consideran asistencias en desarrollo urbano a todas aquellas consultas realizadas por la ciudadanía en temas referidos a licencias de construcción mejoramiento de infraestructura privada demoliciones etcétera. Las cuales se realizan a través de los canales de atención al ciudadano.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> <p>Ascendente</p>						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita de reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Desarrollo Urbano valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano Base de datos: Reportes de expedientes atendidos											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	354	350	350	360	360	360						

66

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



21. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 04.03

OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.04: Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito. AEI.04.03: Plan urbano distrital actualizado e implementado en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje del Plan Urbano Distrital ejecutado.											
Justificación	El Plan Urbano Distrital (PUD) es un documento de gestión que define las futuras acciones de acondicionamiento territorial para mejorar la habitabilidad y la calidad de los servicios del distrito en un proceso de modernización y es aprobado por ordenanza municipal. Es necesario medir su implementación y el indicador permite ver la variación que hay en su aplicación.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU). Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU).											
Limitaciones del indicador	Posibles modificaciones normativas referentes a desarrollo urbano generadas por la Municipalidad Metropolitana y/o el Gobierno Nacional que afecten la implementación del Plan Urbano Distrital											
Método de cálculo	Formula: (Número de acciones del PUD realizadas / Número de acciones del PUD diseñadas) *100 Especificaciones técnicas: El PDU contiene en el ítem de propuestas un total de 20 acciones a realizar y para el cálculo se considera las acciones que sean ejecutado totalmente.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Desarrollo Urbano valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano Base de datos: Informes de la Gerencia de Desarrollo Urbano											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2019	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	0/20	12/20	14/20	16/20	18/20	20/20						
Valor Relativo	0%	60%	70%	80%	90%	100%						

22. -FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 04.04

OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.04: Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito. AEI.04.04. Catastro distrital actualizado e implementado en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas											
Justificación	La Subgerencia de Catastro tiene como función elaborar, administrar y mantener actualizada la base de datos gráfica y alfanumérica de la jurisdicción distrital, mediante el levantamiento de la información física de los predios, y del componente urbano; el cual facilita el intercambio de información para las diversas áreas municipales y al público en general. Miraflores es uno de los distritos que más ha avanzado en la actualización catastral en la ciudad. Este indicador permite conocer en tiempo real el estado de situación catastral del distrito por lo cual su actualización es importante y relevante para futuras acciones de ordenamiento territorial.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Catastro. Responsable de la AEI: Subgerencia de Catastro.											
Limitaciones del indicador	Insuficientes recursos para la continuidad del programa de actualización catastral											
Método de cálculo	Formula: $(\text{Total de unidades catastrales actualizadas} / \text{Total de unidades catastrales}) * 100$ Especificaciones técnicas: El catastro es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria. Se consideran unidades catastrales actualizadas las que han pasado por el proceso de revisión. Existen en el distrito un total de 10,562 unidades catastrales.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> <p>Ascendente</p>						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Catastro hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Catastro realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Catastro valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Catastro Base de datos: Padrón catastral											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2016	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	6,343/10,562	10,034/10,562	10,350/10,562	10,562/10,562	10,562/10,562	10,562/10,562						
Valor Relativo	60%	95%	98%	100%	100%	100%						



23. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 05												
OBJETIVO	OEI 05: Mejorar la gestión ambiental en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos											
Justificación	El servicio recolección de residuos sólidos es una de las tareas más importantes de la Municipalidad con relación al tema ambiental. La relevancia del indicador consiste en que permite apreciar la continuidad del servicio en todo el distrito. Si bien Miraflores tiene cubierta la totalidad de sus sectores con dicho servicio este indicador es necesario para comprobar el mantenimiento de este.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes (SGLPAV) Responsable de la OEI: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes (SGLPAV).											
Limitaciones del indicador	Posibles problemas de ejecución del contrato con la empresa que da el servicio.											
Método de cálculo	Formula: (Total de sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos / Total de sectores del distrito) * 100 Especificaciones técnicas: Se considera el servicio de recolección domiciliaria con una frecuencia diaria en las 14 zonas del distrito.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="width: 40px; height: 20px;"></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 40px; height: 20px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 40px; height: 20px; text-align: center;">X</td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido							Ascendente		Descendente	X	No definido
	Ascendente											
	Descendente											
X	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes Base de datos: Informes de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2016	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	14/14	14/14	14/14	14/14	14/14	14/14						
Valor Relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%						



24. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 05.01

OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 05: Mejorar la gestión ambiental en el distrito. AEI.05.01: Programa de limpieza pública implementado en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de residuos sólidos generados que son dispuestos adecuadamente.											
Justificación	El programa de limpieza pública cuenta con una serie de acciones que permite una adecuada prestación del servicio, en este caso el indicador señala el cumplimiento de este programa.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes (SGLPAV). Responsable de la AEI: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes (SGLPAV).											
Limitaciones del indicador	Posibles problemas en el ciclo recolección-trasferencia-disposición final / Incumplimiento de contrato de la Empresa prestadora del servicio											
Método de cálculo	Formula: (Total de Residuos Sólidos recolectados/ Total de Residuos Sólidos dispuestos adecuadamente) *100 Especificaciones técnicas: de acuerdo a contrato con la empresa prestadora de servicios el 100% de los residuos sólidos debe ser dispuesto de manera adecuada en el Relleno sanitario designado. Se considera que en promedio la generación de RRSS anual es de aproximadamente a 65.300 TM anuales											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> <p>No definido</p>						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes Base de datos: Informe de cumplimiento del Plan de Manejo de Limpieza Pública											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	65,300/65,300	65,300/65,300	65,300/65,300	65,300/65,300	65,300/65,300	65,300/65,300						
Valor Relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%						



25. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 05.02												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 05: Mejorar la gestión ambiental en el distrito. AEI.05.02: Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de desechos sólidos inorgánicos reciclados.											
Justificación	El programa municipal de reciclaje busca que a través de la sensibilización que los vecinos realicen la segregación de residuos inorgánicos en la fuente, a fin de incrementar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos reutilizables. El indicador busca mostrar los logros de dicho programa.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Programa municipal de reciclaje. Responsable de la AEI: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental. (SSA)											
Limitaciones del indicador	Problemas operativos y/o presupuestales que limiten el Programa de reciclaje municipal											
Método de cálculo	Formula: $(\text{Total de desechos sólidos inorgánicos segregados adecuadamente} / \text{total de desechos sólidos inorgánicos generados}) * 100$ Especificaciones técnicas: el Programa de recolección busca la segregación en la fuente de desechos inorgánicos como: papel, cartón, botellas de plástico, botellas de vidrio, latas y metales. Se calcula que los residuos inorgánicos generados llegan aproximadamente a 16,300 TM al año											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental Base de datos: Programa municipal de reciclaje											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	460/16,300	470/16,300	470/16,300	480/16,300	480/16,300	500/16,300						
Valor Relativo	2,82%	2,88%	2,88%	2,94%	2,94%	3,06%						

26. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 05.03												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 05: Mejorar la gestión ambiental en el distrito. AEI 05.03: Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente del distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de fiscalizaciones en materia ambiental realizadas.											
Justificación	La emisión de humos gases, de ruidos molestos y otros constituyen factores de contaminación, los cuales deben ser monitoreados para que estén por debajo de los estándares permitidos. El indicador es relevante para la medición de la acción estratégica y es posible su medición.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental (SGSA). Responsable de la AEI: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental (SGSA)..											
Limitaciones del indicador	El indicador tendría como limitaciones que hayan inconvenientes por la resistencia de los usuarios a ser fiscalizados.											
Método de cálculo	Formula: (Total de fiscalizaciones ambientales realizadas / Total de fiscalizaciones ambientales programadas) * 100 Especificaciones técnicas: Las fiscalizaciones de carácter ambiental se realizan de oficio y por denuncias ciudadanas para casos de ruidos molestos y emisión de humo y gases.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental Base de datos: Reporte de fiscalizaciones realizadas											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	1,100/1,100	1,200/1,200	1,200/1,200	1,250/1,250	1,300/1,300	1,300/1,300						
Valor Relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%						

27. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 05.04

OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 05: Mejorar la gestión ambiental en el distrito. AEI.05.04: Servicios higiénicos y baños públicos implementados y con mantenimiento en el distrito											
Nombre del indicador	Número de servicios higiénicos operativos											
Justificación	Este es uno de los servicios públicos necesarios para evitar la generación de fuentes de contaminación y, en esa medida, el indicador permite conocer la cantidad de puntos existentes operativos a disposición de la población residente y flotante.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento (SGOPM). Responsable de la AEI: Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento (SGOPM).											
Limitaciones del indicador	El indicador si bien es numérico no implica el número de usuarios del servicio, sin embargo, es un buen punto de partida para medir la actuación municipal en este tema.											
Método de cálculo	Formula: Total de servicios higiénicos operativos. Especificaciones técnicas: Se consideran servicios higiénicos operativos los que se encuentran abiertos al público en los horarios establecidos y cuentan con buenas condiciones de funcionamiento.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento. Base de datos: Informes de la Subgerencia											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2016	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	26	32	32	32	32	32						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

28. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 05.05												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 05: Mejorar la gestión ambiental en el distrito. AEI 05.05: Programa de forestación y reforestación implementados en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de especies forestales plantadas.											
Justificación	Si bien el distrito cuenta con un ratio de área verde por habitante por encima del mínimo requerido, la captura de carbono necesita que se amplíe la cobertura forestal en las áreas públicas, por tanto, el indicador permite medir el incremento de las especies arbóreas necesarias para la reducción de emisiones de carbono, las cuales contribuyen con el cambio climático.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes (SGLPAV). Responsable de la AEI: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes (SGLPAV).											
Limitaciones del indicador	La principal limitación es no contar con especies arbóreas suficientes para su implantación en las áreas verdes públicas.											
Método de cálculo	Formula: Total de especies forestales plantadas. Especificaciones técnicas: Se considera el número de plantones instalados por ampliación o reposición.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes Base de datos: Catastro forestal											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	790	600	650	700	750	800						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



29. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 05.06

OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 05: Mejorar la gestión ambiental en el distrito. AEI 05.06: Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de superficie en Has. recuperadas y sembradas.											
Justificación	En el distrito de Miraflores existe un ratio bastante alto de áreas verdes por habitante, excediendo los valores considerados adecuados por la OMS, sin embargo es necesario que no se reduzca la extensión de áreas verdes a fin de no afectar el ecosistema. Este indicador permite conocer y medir la extensión de áreas verdes bajo mantenimiento. El distrito cuenta con 111,66 Has de áreas verdes públicas que deben mantenerse											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes (SGLPAV). Responsable de la AEI: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes (SGLPAV).											
Limitaciones del indicador	Posibles problemas de dotación de agua de riego que afecten el mantenimiento.											
Método de cálculo	Formula: Total de Has de recuperadas y sembradas. Especificaciones técnicas: Se consideran áreas verdes con mantenimiento las que cuentan con riego permanente y son podadas y/o restauradas para su funcionalidad.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita de reporte de logro del Indicador. 2. La SGLPAV hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La SGLPAV realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La SGLPAV valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes Base de datos: informes de actividades de la subgerencia.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2021	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	111.66	111.66	111.66	111.66	111.66	111.66						

75

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



30. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 06

OBJETIVO	OEI 06: Mejorar las condiciones de salud en el distrito.											
Nombre del indicador	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud											
Justificación	La atención de la salud a nivel primario es una necesidad de la población, sobre todo como la de Miraflores, que tiene un alto porcentaje de adultos mayores. No obstante, la existencia de una buena oferta privada ha reducido la necesidad, por parte del sector salud, de crear centros de este tipo de gestión estatal. Sin embargo, los estudios realizados en el análisis de brechas señalan que el ratio de habitantes por establecimiento de salud primaria es muy alto y en el caso de que se incremente la demanda sería difícil de atender, por eso el indicador es pertinente para monitorear, en el tiempo, la presión de la demanda de salud primaria atendida por el estado.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Humano (GDH). Responsable de la OEI: Gerencia de Desarrollo Humano (GDH).											
Limitaciones del indicador	La limitación es que se toma como parámetro el número de establecimientos de atención primaria de salud, sin embargo, la ampliación de su número está directamente relacionada con las definiciones y prioridades que tenga el Sector Salud.											
Método de cálculo	Formula: (Población total del distrito) / (Total de establecimientos de atención primaria de salud) Especificaciones técnicas: Se considera los establecimientos de salud de primer nivel de atención de las redes de salud del MINSA. El número de establecimientos de primer nivel debería incrementarse en el tiempo, pero es una decisión del sector salud. Población considerada es de 105,000 habitantes.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Descendente						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input checked="" type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Desarrollo Humano hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Desarrollo Humano realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Desarrollo Humano valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Humano Base de datos: DIRIS Centro Lima											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	105,000	105,000	105,000	52,500	52,500	52,500						
Valor Relativo	105,000/1	105,000/1	105,000/1	105,000/2	105,000/2	105,000/2						



31. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 06.01												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 06: Mejorar las condiciones de salud en el distrito. AEI.06.01: Programa de alimentación saludable para la población del distrito											
Nombre del indicador	Número de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche.											
Justificación	El Programa del Vaso de Leche es un programa oficial que busca reducir las condiciones de anemia y desnutrición en segmentos vulnerables, como niños, madres gestantes y personas de la tercera edad. El indicador nos muestra no solo el número de personas atendidas sino también permite calcular el estado de vulnerabilidad de la población por el número de beneficiarios que accede a dicho programa. Es de fácil medición puesto que es administrado por la Municipalidad.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Programa del Vaso de Leche. Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Humano (GDH).											
Limitaciones del indicador	Existe la posibilidad de un subregistro o en su defecto de una focalización deficiente											
Método de cálculo	Formula: Total de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche. Especificaciones técnicas: Para consignar los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche estos deben de encontrarse en los padrones que permanentemente se actualizan.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Desarrollo Humano hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Desarrollo Humano realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Desarrollo Humano valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Humano Base de datos: Padrón del vaso de leche											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	400	440	440	480	480	520						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



32. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 06.02												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 06: Mejorar las condiciones de salud en el distrito. AEI 06.02: Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de atenciones del programa de control de epidemia y sanidad animal.											
Justificación	Uno de los fenómenos recientes de la vida urbana es la incorporación creciente de mascotas y esto requiere de un control de sanidad animal que está a cargo de la Municipalidad. El incremento del número de mascotas, si no se mantienen los estándares de sanidad animal, puede devenir en epidemias y sobrepoblación que afecte la calidad de vida de las personas. En ese sentido, la acción de atender con un programa de control de epidemias y sanidad animal es importante para mantener buenas condiciones de salud en el distrito y por ser un programa municipal es factible su medición.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Salud y Bienestar Social (SGSBS). Responsable de la AEI: Subgerencia de Salud y Bienestar Social (SGSBS).											
Limitaciones del indicador	Restricciones presupuestarias que reduzcan el número de atenciones o campañas											
Método de cálculo	Formula: Total de atenciones del programa de control de epidemia y sanidad animal. Especificaciones técnicas: Se mantiene una constante campaña de tenencia responsable de mascotas en el distrito.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Salud y Bienestar Social Base de datos: Reportes de campañas de sanidad animal											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	30,095	31,000	31,200	31,500	31,800	32,000						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



33. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 06.03												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 06: Mejorar las condiciones de salud en el distrito. AEI.06.03: Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en el distrito											
Nombre del indicador	Número de beneficiados del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas.											
Justificación	Se ha señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades que los gobiernos locales tienen funciones en cuanto a lo que es la promoción de la salud, es decir la prevención de las enfermedades; en ese sentido, existe un programa que atiende los temas de medicina preventiva y otros conexos para mantener un adecuado nivel de salud en la población. Este indicador es el que mejor refleja la actividad municipal en estos temas.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Salud y Bienestar Social (SGSBS). Responsable de la AEI: Subgerencia de Salud y Bienestar Social (SGSBS).											
Limitaciones del indicador	Restricciones presupuestarias que reduzcan el número de atenciones o campañas.											
Método de cálculo	Fórmula: Total de beneficiados del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas. Especificaciones técnicas: Se consideran todas las consultas médicas realizadas en campaña las atenciones, de primeros auxilios del serenazgo y otras realizadas.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador a la Subgerencia de Salud y Bienestar Social. 2. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Salud y Bienestar Social Base de datos: Reporte de campañas y atenciones.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	11,078	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

34. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 07												
OBJETIVO	OEI 07: Mejorar los servicios de protección social en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de beneficiarios del sistema de protección social.											
Justificación	Los programas sociales existen para ayudar a la población vulnerable a aliviar su situación de pobreza o pobreza extrema, si bien el distrito de Miraflores tiene un rango muy bajo en referencia a pobreza, si existen beneficiarios de los programas que el Estado desarrolla como Cali Warma, Pensión 65, Contigo y otros. El indicador nos permite de manera clara conocer el número de personas en situación vulnerable que la Municipalidad atiende, como son los programas sociales de DEMUNA, Programas Alimentarios, entre otros.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Humano (GDH). Responsable de la OEI: Gerencia de Desarrollo Humano (GDH).											
Limitaciones del indicador	Posibles modificaciones en el alcance de los programas sociales											
Método de cálculo	Formula: $(\text{Total de Población que accede a programas sociales} / \text{Total de población}) * 100$ Especificaciones técnicas: Se consideran los beneficiarios de los programas sociales existentes tanto de la municipalidad como del MIDIS.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table> <p>Ascendente</p>						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Desarrollo Humano hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Desarrollo Humano realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Desarrollo Humano valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Humano Base de datos: Reporte de programas sociales											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	2,178/105,000	2,200/105,000	2,200/105,000	2,300/105,000	2,300/105,000	2,300/105,000						
Valor Relativo	2,07%	2,09%	2,09%	2,19%	2,19%	2,19%						

35. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 07.01												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 07: Mejorar los servicios de protección social en el distrito. AEI.07.01: Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito.											
Nombre del indicador	Número de personas vulnerables atendidos por los programas de apoyo social.											
Justificación	La Municipalidad cuenta con una serie de programas de apoyo social cómo son los que atienden a las personas con capacidades diferentes (OMAPED), los adultos mayores (CIAM), entre otros. El indicador nos señala el número de personas en situación de vulnerabilidad a las que atienden estos programas sociales y es el mejor indicador posible para medir el impacto de dichos programas.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Salud y Bienestar Social (SGSBS). Responsable de la AEI: Subgerencia de Salud y Bienestar Social (SGSBS).											
Limitaciones del indicador	Podría existir un subregistro en cuanto al número de personas vulnerables.											
Método de cálculo	Formula: Total de personas vulnerables atendidas por los programas de apoyo social Especificaciones técnicas: Se considera para este indicador los beneficiarios de los programas sociales municipales registrados en el distrito.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Salud y Bienestar Social Base de datos: reportes de los programas sociales municipales											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	647	700	700	700	700	700						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



36. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 07.02												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 07: Mejorar los servicios de protección social en el distrito. AEI.07.02: Registro de información socioeconómica de la población vulnerable en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)..											
Justificación	Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) es un sistema de información sobre las características socioeconómicas de los hogares, llamado Padrón General de Hogares (PGH) definiendo si el hogar está en condición de vulnerabilidad ante la pobreza o si es pobre. La Municipalidad es la encargada a nivel del territorio de hacer la evaluación correspondiente de los casos en que se presume de un hogar en situación precaria o vulnerable. El indicador muestra el número de personas que año a año son evaluadas.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Focalización de Hogares. Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Humano (GDH).											
Limitaciones del indicador	Posible variación del registro de personas no previsto por factores externos											
Método de cálculo	Formula: Total de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Especificaciones técnicas: El registro del SISFOH tiene un protocolo específico de evaluación para la calificación de hogares.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita de reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Desarrollo Humano hace la validación de disponibilidad de dato del sistema de focalización de hogares. 3. La Gerencia de Desarrollo Humano realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Desarrollo Humano valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Humano Base de datos: Informe de la Unidad de Focalización de Hogares											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	380	450	450	450	450	450						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



37. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 07.03												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI 07: Mejorar los servicios de protección social en el distrito. AEI.07.03: Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población											
Nombre del indicador	Número de denuncias de violencia familiar atendidas											
Justificación	La violencia familiar se ha visto incrementado en el último lustro en el distrito, lo cual puede ser debido a que muchas personas afectadas no realizaban denuncias y que en los últimos años sí lo han venido haciendo. La Municipalidad tiene a través de la DEMUNA un sistema de apoyo a las denuncias de violencia familiar y el número de casos atendidos es lo que marca la eficacia con la que el gobierno local atiende este grave problema social.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: DEMUNA Responsable de la AEI: Subgerencia de Salud y Bienestar Social (SGSBS).											
Limitaciones del indicador	Muchos de los casos de violencia familiar no llegan a ser atendidos en la DEMUNA porque no se denuncia.											
Método de cálculo	Formula: Total de denuncias de violencia familiar atendidas Especificaciones técnicas: Se considera el número de denuncias de violencia familiar atendidas por la DEMUNA.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Salud y Bienestar Social Base de datos: Estadísticas de la DEMUNA											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	197	750	780	810	830	860						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



38. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 08												
OBJETIVO	OEI.08: Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales promovidos por la Municipalidad											
Justificación	Miraflores es un distrito que se caracteriza por su dinámica cultural y en eso la municipalidad tiene un papel importante, así como hay una demanda de parte de una población con altos niveles educativos. Medir el porcentaje de la población que accede a estos servicios culturales permite identificar los niveles de eficiencia que muestra el gobierno local en la gestión educativa y cultural.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT) Responsable del OEI: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT)											
Limitaciones del indicador	Restricciones presupuestales que limiten el acceso a los servicios. Por ser Miraflores un atractivo y foco cultural metropolitano es difícil determinar si la población que accede es o no residente en el distrito.											
Método de cálculo	Formula: (Total de Población que accede a servicios educativos y culturales promovidos por la Municipalidad / Población del distrito) * 100 Especificaciones técnicas: Se considera al número de usuarios de servicios educativos y culturales de los programas municipales.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table> <p>Ascendente</p>						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita de reporte de logro del indicador. 2. La GCT hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La GCT realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La GCT valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia e Cultura y Turismo Base de datos: Informes de participación en actividades educativas y culturales											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2021	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	53,000/ 105,000	53,000/ 105,000	58,250/ 105,000	58,250/ 105,000	63,500/ 105,000	63,500/ 105,000						
Valor Relativo	50%	50%	55%	55%	60%	60%						



39. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 08.01												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.08: Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito. AEI.08.01: Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas en el distrito											
Nombre del indicador	Número de instituciones educativas mejoradas a través de acciones de la municipalidad											
Justificación	En el caso de este objetivo hay que señalar que la Municipalidad solo tiene bajo su titularidad una institución educativa de nivel inicial-jardín y que por las características de las instituciones educativas de gestión privada y estatal no se hace necesario la intervención municipal para la mejora de equipamiento, infraestructura y mobiliario, pero sí es claro que todas las instituciones educativas del distrito cuentan con todas las condiciones adecuadas. El indicador está justificado en la medida que la Municipalidad asume el mantenimiento y equipamiento de la institución educativa que está bajo su titularidad.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Salud y Bienestar Social (SGSBS). Responsable de la AEI: Subgerencia de Salud y Bienestar Social (SGSBS).											
Limitaciones del indicador	Restricciones presupuestales que limiten el acceso al servicio.											
Método de cálculo	Formula: Total de instituciones educativas mejoradas a través de acciones de la municipalidad. Especificaciones técnicas: Se considera las instituciones educativas gestionadas por la municipalidad en la medida que las públicas y privadas tienen sus propios canales de atención. La Municipalidad cuenta con un nido-jardín de gestión municipal.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px; text-align: center;">X</td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido							Ascendente		Descendente	X	No definido
	Ascendente											
	Descendente											
X	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador a la Subgerencia de Salud y Bienestar Social. 2. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Salud y Bienestar Social valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Salud y Bienestar Social Base de datos: Informes de la Subgerencia											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2019	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	1	1	1	1	1	1						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



40. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 08.02												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.08: Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito. AEI.08.02: Programa deportivo municipal accesible a la población en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de beneficiarios del programa deportivo municipal para la población											
Justificación	La Municipalidad de Miraflores cuenta con un programa deportivo municipal, basado en la infraestructura que posee para tal fin y que realiza actividad deportiva con distintos grupos de vecinos de manera continua y en especial a través de academias deportivas. El indicador nos permite saber el número de beneficiarios atendidos por este programa deportivo municipal.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Deportes y Recreación (SGDR). Responsable de la AEI: Subgerencia de Deportes y Recreación (SGDR).											
Limitaciones del indicador	Posibles recortes presupuestales que limiten las actividades del programa deportivo.											
Método de cálculo	Formula: Total de beneficiarios del programa deportivo municipal para la población Especificaciones técnicas: Se considera a los usuarios de los programas deportivos permanentes que realiza la Municipalidad.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del indicador. 2. La Subgerencia de Deportes y Recreación hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Deportes y Recreación realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Deportes y Recreación valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Deporte y Recreación Base de datos: Informes de actividades deportivas realizadas.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	7,763	8,000	8,300	8,600	8,900	9,200						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

41. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 08.03												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.08: Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito. AEI.08.03: Biblioteca municipal con atención integral en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de libros de la biblioteca prestados a la población.											
Justificación	La Municipalidad cuenta con un sistema de bibliotecas con una gran cantidad de volúmenes y abiertas al público siendo uno de los distritos con mejor equipamiento y acervo bibliográfico del país que le permite atender no sólo a la población de Miraflores sino también de distritos cercanos. El indicador muestra estadísticamente el volumen de préstamo de libros realizados por año.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sistema de Bibliotecas Municipales Responsable de la AEI: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT).											
Limitaciones del indicador	Posibles recortes presupuestales que afecten la continuidad del servicio.											
Método de cálculo	Formula: Total de libros de la biblioteca prestados a la población. Especificaciones técnicas: Se enumera todos los préstamos de material bibliográfico en las cuatro sedes municipales.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Cultura y Turismo hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Cultura y Turismo realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Cultura y Turismo valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Bibliotecas municipales Base de datos: Informe de actividades de las bibliotecas											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	19,928	61,020	61,630	62,246	62,869	63,497						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

42. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 08.04												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.08: Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito. AEI.08.04: Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de eventos culturales desarrollados.											
Justificación	La oferta cultural en Miraflores es una de las más importantes de la ciudad y con una oferta privada y una importante oferta de la Municipalidad y se ha convertido en un foco de atención de todo Lima Metropolitana. La municipalidad de Miraflores mantiene desde hace muchos años un importante número de eventos como exposiciones, ferias, recitales, etc. qué han hecho del distrito un foco cultural importante. En ese sentido el indicador muestra cabalmente los esfuerzos municipales para la difusión de la cultura.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT). Responsable de la AEI: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT).											
Limitaciones del indicador	Posibles recortes presupuestales que afecten la continuidad del servicio de eventos culturales.											
Método de cálculo	Formula: Total de eventos culturales realizados. Especificaciones técnicas: Se consideran todos los eventos culturales de diversa índole, realizados por la Municipalidad.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Cultura y Turismo hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Cultura y Turismo realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Cultura y Turismo valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Cultura y Turismo. Base de datos: Informe de actividades											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	800	840	860	880	900	920						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

43. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 08.05												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.08: Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito. AEI.08.05: Conservación, recuperación y mantenimiento del patrimonio cultural en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de acciones de mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural realizadas											
Justificación	El patrimonio cultural del distrito es uno de los más importantes de la ciudad, sobre todo en bienes monumentales históricos y de la época republicana. La Municipalidad realiza esfuerzos para su mantenimiento, conservación y puesta en valor, un caso emblemático es el de la Huaca Pucllana. Se mide a través de este indicador el número de acciones realizadas para mantener en buenas condiciones dicho patrimonio. Se puede decir que la totalidad del patrimonio cultural distrital se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT). Responsable de la AEI: Gerencia de Cultura y Turismo (GCT).											
Limitaciones del indicador	Recortes presupuestales que afecten la política municipal de mantenimiento del patrimonio cultural y/o su recuperación.											
Método de cálculo	Formula: Total de acciones de mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural realizadas. Especificaciones técnicas: Se considera acciones de mantenimiento y conservación realizadas en los lugares de patrimonio cultural para que mantengan su valor.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador a la Gerencia de Cultura y Turismo (GCT) 2. La GCT hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La GCT realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La GCT valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Cultura y Turismo. Base de datos: Informes de actividades											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	71	80	80	80	80	80						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

44. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 09												
OBJETIVO	OEI.09: Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito.											
Nombre del indicador	Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano											
Justificación	Miraflores es un distrito urbano consolidado que cuenta en su totalidad con vías asfaltadas y veredas, las cuales requieren un constante mantenimiento para beneficio de la población. Que las vías se mantengan en buen estado de conservación permite mejorar el tránsito y el transporte, por lo cual es un indicador importante. Se calcula que las vías urbanas tienen una longitud de 62 Km											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento (SGOPM). Responsable del OEI: Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial (SGMUSV).											
Limitaciones del indicador	Puede existir limitaciones de disponibilidad presupuestal, para el mantenimiento de las vías tanto de la Municipalidad distrital como de la Provincial al haber vías de diferentes categorías											
Método de cálculo	Formula: Total de Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano Especificaciones técnicas: Se considera infraestructura vial que sirve para el servicio de transporte urbano en buen estado la que conserva la capacidad de rodadura y es accesible. El valor corresponde a 62 Km de vías urbanas.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial hace la validación de disponibilidad de datos solicitando estos a la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento. 3. La Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial Base de datos: Reportes de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2015	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	62 Km	62 Km	62 Km	62 Km	62 Km	62 Km						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

45. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 09.01												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.09: Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito. AEI.09.01: Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de fiscalizaciones a vehículos de transporte terrestre realizados.											
Justificación	La función de control y fiscalización de vehículos de transporte es una Facultad de la Municipalidad Metropolitana la cual a delegado a distintas municipalidades en sus territorios entre ellas a Miraflores. La municipalidad realiza acciones de fiscalización al transporte público cómo parte del control del tránsito, por lo que es un indicador relevante de la acción municipal en beneficio de un mejor transporte y tránsito en el distrito.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial (SGMUSV). Responsable de la AEI: Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial (SGMUSV).											
Limitaciones del indicador	Las acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre están limitadas en el distrito a las facultades que en esa materia ha delegado la Municipalidad Metropolitana de Lima.											
Método de cálculo	Formula: $(\text{Total de fiscalizaciones a vehículos de transporte terrestre realizados} / \text{Total de fiscalizaciones a vehículos de transporte terrestre programados}) * 100$ Especificaciones técnicas: Se considera todas las acciones de fiscalización y control las que se realizan para verificar el cumplimiento de la normativa de tránsito y seguridad vial.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial. Base de datos: informes de la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	450/540	570/600	570/600	600/600	600/600	600/600						
Valor Relativo	80%	95%	95%	95%	100%	100%						

46. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 09.02												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.09: Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito. AEI.09.02: Red vial urbana adecuada y operativa en el distrito.											
Nombre del indicador	Porcentaje de km de la red vial urbana con señalización.											
Justificación	En el distrito de Miraflores la totalidad en la red vial se encuentra señalizada y esta señalización tiene un mantenimiento constante, sin embargo, el indicador nos permite apreciar el nivel de operatividad de las vías, buscando mejorar la transitabilidad en el distrito.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento (SGOPM). Responsable de la AEI: Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial (SGMUSV).											
Limitaciones del indicador	Restricciones presupuestales para el mantenimiento de la señalética horizontal y vertical											
Método de cálculo	Formula: (Total de kilómetros de la red vial urbana con señalización / Número de kilómetros de la red vial urbana) * 100 Especificaciones técnicas: Se considera la señalización horizontal y vertical, de acuerdo a los reglamentos de tránsito y seguridad vial. Se considera un total de 62 Km de vías urbanas.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px; text-align: center;">X</td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido.							Ascendente		Descendente	X	No definido
	Ascendente											
	Descendente											
X	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador a la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial 2. La Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial hace la validación de disponibilidad de datos con la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento 3. La Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial Base de datos: Reportes de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2016	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	62/62	62/62	62/62	62/62	62/62	62/62						
Valor Relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%						

47. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 10

OBJETIVO	OEI 10. Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional.											
Nombre del indicador	Porcentaje del Presupuesto asignado a programas presupuestales											
Justificación	Los Programas Presupuestales son un conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin, para alcanzar los objetivos y metas del gobierno en sus tres niveles. La Municipalidad de Miraflores incluye en su presupuesto varios de estos programas. El indicador permite saber qué porcentaje del presupuesto municipal está adscrito a estos programas.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Presupuesto (SGP). Responsable del OEI: Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP).											
Limitaciones del indicador	Cambios en la política municipal para atender con recursos los programas presupuestales. Menores ingresos Municipales que orienten el gasto a servicios no contemplados en los programas presupuestales.											
Método de cálculo	Formula: $(\text{Total PIA asignado a programas presupuestales} / \text{Total PIA}) * 100$ Especificaciones técnicas: Se calcula en base al Presupuesto Institucional de apertura (PIA).											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>No definido</td> </tr> </table> <p>Ascendente.</p>						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Presupuesto hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Presupuesto realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Presupuesto valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Presupuesto Base de datos: MEF Consulta amigable.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Relativo	37,8%	29,90%	30,50%	31%	32%	33%						



Nota: No es factible calcular a priori el monto del PIA de cada año, y lo que se expresa es la intención de reorientar el gasto hacia los programas presupuestales.

48. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 10.01

OBJETIVO / ACCIÓN	OEL10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI 10.01: Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad.											
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones del Plan de Desarrollo de las Personas ejecutado..											
Justificación	La normatividad vigente señala que todas las instituciones del Estado deben de cumplir con formular un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, con el objetivo de desarrollar mayores capacidades en el personal. La Municipalidad de Miraflores cuenta con un PDP el cual debe ser desarrollado anualmente. El indicador nos refiere cuál es el grado de cumplimiento de este instrumento de gestión.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Recursos Humanos (GRH). Responsable de la AEI: Gerencia de Recursos Humanos (GRH).											
Limitaciones del indicador	Posibles restricciones presupuestales que limiten la ejecución normal del PDP											
Método de cálculo	Formula: (Total de acciones del Plan de Desarrollo de las personas realizadas/ Total de acciones del Plan de Desarrollo de las personas programadas) *100 Especificaciones técnicas: Las acciones del PDP permiten incluyen capacitaciones y otras modalidades de formación continua de acuerdo a las brechas identificadas en el desarrollo de capacidades de los servidores de la Municipalidad.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px; text-align: center;">X</td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido.							Ascendente		Descendente	X	No definido
	Ascendente											
	Descendente											
X	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a la Gerencia de Recursos Humanos el reporte de logro del Indicador. 2. La Gerencia de Recursos Humanos hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Gerencia de Recursos Humanos realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Gerencia de Recursos Humanos valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Recursos Humanos. Base de datos: Informes de cumplimiento del PDP.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	17/33	32/36	35/37	38/38	38/38	38/38						
Valor Relativo	51%	89%	95%	100%	100%	100%						



49. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 10.02												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI.10.02: Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad.											
Nombre del indicador	Número de vecinos que participa en espacios y mecanismos de participación ciudadana..											
Justificación	El Presupuesto Participativo es uno de los espacios más importantes de la participación ciudadana en una gestión local. Su realización está señalada por ley y el número de reuniones obedece a una metodología predefinida, no obstante, el número de reuniones es variable, pero se mantiene. Lo importante es que el indicador nos señala el cumplimiento de este mecanismo.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Participación Vecinal (GPV). Responsable de la AEI: Gerencia de Participación Vecinal (GPV).											
Limitaciones del indicador	Es un indicador que depende de la comunicación y motivación de la Municipalidad hacia los vecinos.											
Método de cálculo	Formula: Total de vecinos que participa en espacios y mecanismos de participación ciudadana. Especificaciones técnicas: Se consideran los vecinos que intervienen en elecciones de juntas vecinales, CCLD y del presupuesto participativo.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente.						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La GPV hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La GPV realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La GPV valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Participación Vecinal. Base de datos: Padrón de electores de las Juntas Vecinales, Padrón de electores del CCLD, documento del Presupuesto Participativo y otros.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	681	750	800	800	850	850						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

50. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 10.03												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI.10.03: Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad.											
Nombre del indicador	Número de procedimientos administrativos simplificados.											
Justificación	La simplificación administrativa es uno de los pilares de la reforma y modernización del Estado. La municipalidad de Miraflores es una institución que ha trabajado constantemente en la simplificación administrativa quedando muy pocos procedimientos por simplificar; sin embargo, se prevé incluir más procedimientos en la simplificación a fin de disminuir las denominadas barreras burocráticas.											
Responsable del Indicador	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Organización y Modernización (SGOM). Responsable de la AEI: Subgerencia de Organización y Modernización (SGOM).											
Limitaciones del indicador	El indicador puede variar de acuerdo con la promulgación de nueva normatividad que incida en los procedimientos administrativos en el marco del proceso de Modernización del Estado o normas promulgadas por el Congreso de la República.											
Método de cálculo	Formula: Total de procedimientos administrativos simplificados. Especificaciones técnicas: Se consideran los procedimientos administrativos que se modifican para reducir barreras burocráticas.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px; text-align: center;">X</td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> <p>Descendente.</p>							Ascendente	X	Descendente		No definido
	Ascendente											
X	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La SGOM hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La SGOM realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La SGOM valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Organización y Modernización Base de datos: Informes de la Subgerencia de Organización y Modernización.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	10	7	7	6	6	5						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

51. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 10.04												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI.10.04: Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad.											
Nombre del indicador	Porcentaje de tributos municipales recaudados..											
Justificación	La Municipalidad de Miraflores se caracteriza porque la mayor parte de su presupuesto proviene de los tributos municipales directamente recaudados. En ese sentido el indicador permite observar el grado de eficiencia de la recaudación municipal.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Recaudación (SGR). Responsable de la AEI: Subgerencia de Recaudación (SGR).											
Limitaciones del indicador	Anualmente se establecen los valores tributarios exigibles y estos son variables de acuerdo a la actualización del impuesto predial, arbitrios y tasas. Por lo cual la información sólo se obtienen al cierre del ejercicio.											
Método de cálculo	Fórmula: $(\text{Total de recaudación anual} / \text{Total de recaudación anual estimada}) * 100$ Especificaciones Técnicas: Ingresos corrientes: considera los impuestos municipales (predial, vehicular, tragamonedas, alcabala, etc.), arbitrios (serenazgo, limpieza pública, etc.), entre otros.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente.						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Recaudación hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Recaudación realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Recaudación valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Recaudación. Base de datos: Consulta amigable del MEF.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Relativo	88,5%	95%	95%	98%	98%	98%						



Nota: No es factible calcular a priori el monto de lo recaudado de cada año, pues es variable la emisión de obligaciones tributarias que se calcula y reajusta cada año y por ello no se puede considerar numerador y denominador en la formula. Para saber el porcentaje de recaudación se aplican los cálculos en base a la Consulta Amigable del MEF.

52. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 10.05												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI 10.05: Instrumentos de gestión actualizados en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de Instrumentos de gestión actualizados.											
Justificación	Los instrumentos de gestión planifican el accionar de la Municipalidad, y es necesario mantenerlos actualizados en función a las nuevas normativas y los procesos de simplificación para hacer una gestión más eficiente. La Municipalidad de Miraflores mantiene siempre en constante actualización sus instrumentos. El indicador sirve para medir la eficacia de la gestión municipal para mantener sus documentos de gestión actualizados.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Organización y Modernización (SGOM). Responsable de la AEI: Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP).											
Limitaciones del indicador	Posibles cambios en la normativa que lleven a incrementar la necesidad de cambios a un número mayor de instrumentos de gestión, más allá de los que deben ser actualizados de manera prevista.											
Método de cálculo	Formula: Total de instrumentos de gestión actualizados. Especificaciones técnicas: Los documentos de gestión son todos aquellos que rigen diferentes aspectos de la administración municipal en el distrito.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente.						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador a la SGOM. 2. La SGOM hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La SGOM realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La SGOM valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Planificación y Presupuesto. Base de datos: Documentos de gestión actualizados y aprobados.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2019	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	1	3	3	4	4	5						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

53. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 1 DE LA AEI 10.06												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI.10.06: Atención de solicitudes institucional oportuna en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de solicitudes de información externas atendidas.											
Justificación	Parte de las políticas de transparencia y acceso a la información determinada por ley es la de atención oportuna de las solicitudes de información realizadas por instituciones y ciudadanos ante la Municipalidad. El indicador permite conocer el número de estas solicitudes atendidas, y su posible incremento en el tiempo, con lo que se cumple la Ley de Transparencia.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Secretaría General (SG). Responsable de la AEI: Secretaría General (SG).											
Limitaciones del indicador	Retraso en los sistemas de atención por restricciones presupuestales o tecnológicas.											
Método de cálculo	Formula: Número de solicitudes de información externas atendidas. Especificaciones técnicas: Se consideran todas las solicitudes de información que tienen como marco la ley de transparencia.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente.						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Secretaría General hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Secretaría General realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Secretaría General valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Secretaría General. Base de datos: Informes de Secretaría General.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	1,614	2,100	2,150	2,200	2,250	2,300						

No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.



54. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 2 DE LA AEI 10.06												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI.10.06: Atención de solicitudes institucional oportuna en el distrito.											
Nombre del indicador	Número de reclamos y quejas realizadas por el ciudadano por la atención de los servicios brindados por la municipalidad.											
Justificación	El número de reclamos y quejas realizadas por los vecinos es un indicador del nivel de satisfacción de la población distrital; pero también es un indicador del interés que tienen los vecinos por mantener una adecuada calidad de los servicios. En ese sentido del indicador muestra la eficiencia de la gestión institucional. Históricamente hay un promedio de quejas y reclamos vecinales Ingresadas a los sistemas de gestión de quejas y reclamos de la municipalidad (SAVE), los cuales podrían incrementarse en la medida que haya un mayor crecimiento de la población y haya una mayor demanda de servicios, pero que se mantiene en la medida que los reclamos son resueltos.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Participación Vecinal (GPV). Responsable de la AEI: Gerencia de Participación Vecinal (GPV).											
Limitaciones del indicador	El número de quejas y reclamos es variable a partir de la percepción de la población sobre los servicios municipales. Retraso en los sistemas de recepción de quejas y reclamos por restricciones presupuestales o tecnológicas.											
Método de cálculo	Formula: Total de reclamos y quejas realizadas por el ciudadano por la atención de los servicios brindados por la Municipalidad. Especificaciones técnicas: Se contabilizan todas las quejas y reclamos recibidos por los diferentes canales de atención de la Municipalidad.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido.						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a la GPV el reporte de logro del Indicador. 2. La GPV hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La GPV realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La GPV valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Participación Vecinal. Base de datos: Reportes del sistema informático de recepción de quejas y reclamos (SAVE).											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	6.206	6,300	6,300	6,300	6,300	6,300						

100



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

55. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 10.07												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI.10.07: Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad.											
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución presupuestal.											
Justificación	La ejecución presupuestal se mide en el porcentaje de cumplimiento con respecto al Presupuesto Institucional Modificado. Se considera que a mayor ejecución presupuestal existe una mayor eficiencia en el gasto público, por lo que el indicador es un buen referente de esto.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Presupuesto (SGP). Responsable de la AEI: Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP).											
Limitaciones del indicador	Posibles retrasos en ejecución presupuestal por factores externos, como por ejemplo retrasos en las ejecuciones de obras por terceros.											
Método de cálculo	Formula: $(PIM \text{ ejecutado} / \text{Total PIM}) * 100$ Especificaciones técnicas: Se considera Presupuesto Institucional Modificado el que durante el año se va incrementando con nuevos ingresos corrientes o por transferencias.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 50px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 50px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente.						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La Subgerencia de Presupuesto hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Presupuesto realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La Subgerencia de Presupuesto valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Presupuesto Base de datos: Consulta amigable del MEF.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor	89,1%	75%	85%	95%	95%	95%						

Nota: No es factible tener un valor absoluto puesto que no es factible calcular a priori el monto del PMI de cada año, y lo que se expresa es la intención de mantener un buen nivel de ejecución.



56 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 10.08												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI.10.08: Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.											
Nombre del indicador	Porcentaje de servicios con el uso de las tecnologías digitales.											
Justificación	Miraflores es un distrito que aspira a convertirse en una Smart City, por tanto, se toma especial interés en la aplicación de tecnologías digitales en los procesos internos y servicios que brinda al ciudadano. La mayoría de los servicios se encuentran implementados con tecnologías digitales, que permiten un mejor desempeño de la Municipalidad. Sin embargo, esto siempre es posible de ser mejorado. En ese sentido el indicador muestra los logros a alcanzar en la digitalización de los procesos y servicios.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información (GSTI). Responsable de la AEI: Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información (GSTI)..											
Limitaciones del indicador	Posibles retrasos o inconvenientes técnicos en la digitalización de los servicios.											
Método de cálculo	Formula: (Total de servicios implementados con el uso de las tecnologías digitales / Total de servicios de la Entidad) * 100 Especificaciones técnicas: Se consideran todos los servicios que tiene la municipalidad y que son susceptibles de digitalizarse. Estos servicios se encuentran en los temas de denuncias por servicios, seguridad ciudadana, tributación, información relevante, cultura, información, entre otras.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente.						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La GSTI hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La GSTI realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La GSTI valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información. Base de datos: Reporte de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	36/40	39/40	40/40	40/40	40/40	40/40						
Valor Relativo	90%	98%	100%	100%	100%	100%						



57. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 10.09												
OBJETIVO / ACCIÓN		OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI.10.09: Gobierno abierto implementado en la Municipalidad.										
Nombre del indicador		Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados.										
Justificación		En los servicios que la Municipalidad de Miraflores presta también se ha incrementado la digitalización en sus procedimientos administrativos, de forma tal, que se hacen más fluidos los trámites de los ciudadanos. A medida que avancen los procesos tecnológicos es factible incrementar el número de procedimientos administrativos digitalizados, aunque a la fecha se ha llegado a casi la totalidad de procedimientos susceptibles de ser digitalizados.										
Responsables		Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información (GSTI). Responsable de la AEI: Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información (GSTI)..										
Limitaciones del indicador		Aún existen procedimientos administrativos que requieren de un soporte físico. Insuficiente capacidad de almacenamiento digital de todo lo actuado en cuanto a los procedimientos administrativos de la Municipalidad.										
Método de cálculo		Formula: $(\text{Total de procedimientos administrativos digitalizados} / \text{Total procedimientos administrativos}) * 100$ Especificaciones técnicas: Se consideran los procedimientos administrativos que están a disposición de la ciudadanía y no requieren soporte físico.										
Sentido esperado del indicador		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente.					X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis		<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La GSTI hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La GSTI realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La GSTI valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 										
Fuente y base de datos		Fuente: Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información. Base de datos: Reporte de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.										
		Línea base	Logros esperados									
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	30/36	34/36	36/36	36/36	36/36	36/36						
Valor Relativo	85,7%	94,4%	100%	100%	100%	100%						



58. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 10.10												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI.10.10: Gobernanza territorial promocionada en la Municipalidad.											
Nombre del indicador	Número de espacios de gobernanza conformados.											
Justificación	Los espacios de gobernanza son instancias en las cuales la autoridad municipal y los vecinos interactúa se informan y proponen temas de desarrollo. En el distrito existe una tradición democrática y participativa lo cual ha definido espacios como el presupuesto participativo las juntas vecinales y otras comisiones especiales en las cuales la sociedad civil y la municipalidad coordinan y conciertan acciones. El indicador tiene una pertinencia porque a mayor cantidad de espacios de gobernanza conformados existe una mejor posibilidad de hacer un buen gobierno pues la participación se hace más efectiva.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Participación Vecinal (GPV). Responsable de la AEI: Gerencia de Participación Vecinal (GPV).											
Limitaciones del indicador	Posibles cambios en la normatividad o restricciones de políticas municipales											
Método de cálculo	Formula: Número de espacios de gobernanza conformados. Especificaciones técnicas: Se consideran todos comités especiales o procesos participativos en donde la sociedad civil interactúa con la autoridad Municipal.											
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table> No definido						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido
<input type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La GPV hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La GPV realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La GPV valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Participación Vecinal. Base de datos: Informes de realización de actividades.											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Absoluto	17	17	17	17	17	17						



No se reporta valor relativo ya que se trata de un número directamente calculado.

59. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 10.11												
OBJETIVO / ACCIÓN	OEI.10: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. AEI.10.11: Implantación del Modelo de Integridad.											
Nombre del indicador	Índice de capacidad preventiva del Modelo de Integridad.											
Justificación	El Modelo de Integridad es un instrumento que permite medir diferentes ámbitos en las entidades públicas, como reducir los riesgos de inconductas y la corrupción dentro de los organismos del Estado, su implantación obedece a una normativa específica por la cual se busca estandarizar la forma en que se afronta el tema de la corrupción. Por tanto, es un indicador válido para establecer el estado de situación del gobierno local con relación al tema de la integridad institucional.											
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Integridad Institucional (OII). Responsable de la AEI: Oficina de Integridad Institucional (OII)											
Limitaciones del indicador	Posible retraso en el cumplimiento o reporte de alguno de los nueve componentes del modelo.											
Método de cálculo	ICP = Promedio del puntaje obtenido en cada etapa de implementación del estándar de integridad Especificación Técnica: Valor de 0,00 a 1,00											
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td>No definido</td> </tr> </table> Ascendente						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita el reporte de logro del Indicador. 2. La OII hace la validación de disponibilidad de datos. 3. La OII realiza el procesamiento de datos (Cálculo, análisis y remisión de información del Indicador). 4. La OII valida los logros obtenidos del indicador y registra en el Aplicativo CEPLAN. 5. El Oficial de Integridad remite los resultados a la PCM. 6. La Gerencia de Planificación y Presupuesto hace la validación de la información y publicación de logros. 											
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Integridad Institucional Base de datos: Evaluación del ICP - PCM											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029						
Valor Relativo	0,55	0,70	0,80	0,90	1,0	1,0						



Nota: El estándar de Integridad Institucional se mide con una metodología propia, sin embargo, sus resultados se envían a la PCM y son auditables por esta instancia.